



**Villa  
Gesell  
MUNICIPALIDAD**

## **BOLETÍN MUNICIPAL**

**MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL**

**Jefatura de Gabinete**

**Boletín N° 1367  
23 de junio del 2022**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



1774

Villa Gesell, 10 JUN 2022

VISTO: El Exp. 4124-3124, letra V, año 2022, iniciado por VALDIVIESO, Gladys; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita licencia sin goce de haberes a partir del primero (1º) de julio y hasta el primero (1º) de diciembre del dos mil veintidós (2022);

Que la Dirección de Recursos Humanos informa que corresponde otorgar la licencia solicitada de acuerdo a lo previsto en el Decreto N° 157/95;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE licencia sin goce de haberes al agente -----  
-----VALDIVIESO, Gladys (Leg. N° 3704 - D.N.I. N° 32.270.873) a  
partir del primero (1º) de julio y hasta el primero (1º) de diciembre del dos mil  
veintidós (2022), de acuerdo a lo previsto en el Decreto N° 157/95.-----

**ARTICULO 2º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda, y por el Señor  
Secretario de Turismo.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIEMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO  
Secretario de Turismo  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



1775

Villa Gesell, 10 JUN 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-2444 letra

C, año 2022, iniciado por Club Deportivo Social y Cultural Artilleros; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** OTORGUESE un subsidio al CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL ARTILLEROS, VELAZCO, Héctor Javier por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000) pagaderos en una sola cuota, debiendo los beneficiarios rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión, tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES: 1110101000 01.00.00.5.17.0.

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



1776

Villa Gesell, 10 JUN 2022

VISTO: El Expediente 4124-3175, letra G, año 2022, iniciado por GALARZA, Oscar; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita se declare de Interés Municipal la participación del grupo de arte de la Iglesia Centro Cristiano Familiar en el evento "EVANGÉLICO CRISTIANO EL ARTE Y LA IGLESIA" que se llevará a cabo el día sábado 25 de junio del corriente año en la ciudad de Mar del Plata;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DECLARESE de Interés Municipal la participación del grupo de arte de la Iglesia Centro Cristiano Familiar en el evento "EVANGÉLICO CRISTIANO EL ARTE Y LA IGLESIA" que se llevará a cabo el día sábado 25 de junio del corriente año en la ciudad de Mar del Plata.

**ARTICULO 2º:** Por la Secretaría de Cultura, Educación, y Deportes se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



~~Dr. GUSTAVO BARRERA~~  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO VICTOR CIRIACO  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

ARCEGA MANUEL ESTEBAN  
Secretario de Cultura  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



1777

Villa Gesell,

10 JUN 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-3278, letra F, año 2022, iniciado por Fausto Ayala Eugene; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita se declare de Interés Municipal la participación de la ONG Diversxs Gesell al "2do ENCUENTRO LGBTIQ+" que se realizará en la ciudad de Tandil, los días 18 y 19 del mes de junio del corriente año;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DECLARASE de Interés Municipal la participación de la ONG --- Diversxs Gesell al "2do ENCUENTRO LGBTIQ+" que se realizará en la ciudad de Tandil, los días 18 y 19 del mes de junio del corriente año.---

**ARTICULO 2º:** Por la Secretaria de Políticas de Género y Juventud se --- promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.---

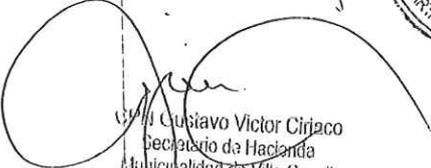
**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Políticas de Género y Juventud.---

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--

  
EUGLIELMINI ÁNGEL ALBERGO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARBERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
GUSTAVO VICTOR CIRJACO  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

  
FALDUTI MARÍA BELÉN  
Secretaria de Políticas  
de Género y Juventud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



1778

Villa Gesell, 10 JUN 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-3233, letra

M, año 2022, iniciado por la Señora MOYANO, Sandra; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE un subsidio a la Señora MOYANO, Sandra Edith -----por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUIGLIEMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Cliraco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



1779

Villa Gesell, 10 JUN 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-2882, letra

M, año 2022, iniciado por la Señora MARTINEZ, Miriam E.; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** OTORGUESE un subsidio a la Señora MARTINEZ, Miriam -----  
-----Elizabeth por la suma de PESOS CATORCE MIL DOSCIENTOS  
(\$ 14.200) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los  
fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el  
Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de  
Administración.-----

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



1780

Villa Gesell, 10 JUN 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-3077, letra

R, año 2022, iniciado por la Señora RODRIGUEZ, Luz; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE un subsidio a la Señora RODRIGUEZ, Marina Luz  
----- por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) pagaderos en  
una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en  
base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del  
Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración. -----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----  
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
TRANSFERENCIAS A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.2.1.0.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Criaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1781

Villa Gesell, 13 JUN 2022

VISTO: El Expediente 4124-6707, letra D,

año 2021, iniciado por el Director de Coordinación; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita se declaren de Interés Municipal la participación del equipo de Coordinación en la "CAPACITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MAR DEL PLATA" que se realizará durante los meses de junio y julio del corriente año, en la sede de Ceremonial y Protocolo, sita en Avenida 4 y Avenida Buenos Aires;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DECLARENSE de Interés Municipal la participación del equipo de Coordinación en la "CAPACITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MAR DEL PLATA" que se realizará durante los meses de junio y julio del corriente año, en la sede de Ceremonial y Protocolo, sita en Avenida 4 y Avenida Buenos Aires.

**ARTICULO 2º:** Por Jefatura de Gabinete se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



1782

Villa Gesell,

13 JUN 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-3044, letra D, año 2022, iniciado por Dirección de Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que por alcance de fecha tres (3) de junio solicita la modificación del Decreto 1677/22;

Que la mencionada solicitud se refiere al cambio de fecha de la realización de la jornada de salud por cuestiones de tiempos de organización;

Que solicitan realizarse el día 27 de junio del 2022  
Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** MODIFICASE el Artículo 1º del Decreto 1677/22 el cual -----  
----- quedará redactado de la siguiente forma:

**ARTICULO 1º:** DECLARESE de Interés Municipal la "JORNADA DE SALUD"  
----- que se realizará el día veintisiete (27) de junio del dos mil  
veintidós (2022) en la Plaza de Monte Rincón, situada en Avenida 30 entre  
Paseos 115 y 119 de 10:00 a 14:00 horas.-----

**ARTICULO 2º:** Por la Secretaría de Salud se promoverán las actuaciones y ---  
----- gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la  
Señora Secretaria de Salud.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Criaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Ura. Romero Vega Lorena Patricia  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



1783

Villa Gesell, 13 JUN 2022

VISTO: La solicitud elevada por el

Señor Director de Seguridad en Playa; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir las vacantes de la Temporada 21/22

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días 16 y -  
----- 17 de abril del dos mil veintidós (2022) al agente LARRAMA, Pablo  
(Leg. 72080 – D.N.I. 18.123.555) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen  
horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS  
SESENTA Y SIETE MIL (\$ 67.000), importe que se actualizara con el porcentaje que  
corresponda a futuros incrementos de salario.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la -  
----- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL  
CARGO: 1110113000.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por -  
----- el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de  
Seguridad.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.-----

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar  
Secretario de Seguridad  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1784

Villa Gesell, 13 JUN 2022

V I S T O: El informe elevado por el

Operativo de Seguridad en Playa; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo informa de los guardavidas designados a fin de cubrir francos, licencias médicas, permisos de examen, ausencias, etc.;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones  
D E C R E T A**

**ARTICULO 1º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el ----  
----- día veintidós (22) y hasta el veintinueve (29) de enero del dos mil  
veintidós (2022) al agente DELOR, Carolina (Leg. Nº 9253 – D.N.I. 95.066.439),  
categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con  
una retribución mensual de PESOS SESENTA Y SIETE MIL (\$ 67.000), importe  
que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de  
salario, para cubrir licencia COVID de PANIAGUA, Cesar.-----

**ARTICULO 2º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días  
----- 16 y 18 de febrero del dos mil veintidós (2022) al agente  
BASSANO, Fernando (Leg. Nº 70271 – D.N.I. 20.007.040) como GUARDAVIDAS,  
categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con  
una retribución mensual de PESOS SESENTA Y SIETE MIL (\$ 67.000), importe  
que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de  
salario, para cubrir franco BAEZA, ALEJANDRO Y DALTON PABLO.-----

**ARTICULO 3º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el ----  
----- día 13 al 17 de abril del dos mil veintidós (2022) al agente  
RISSARO, Gabriel (Leg. Nº 72387 – D.N.I. 18.284.121) como GUARDAVIDAS,  
categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con  
una retribución mensual de PESOS SESENTA Y SIETE MIL (\$ 67.000), importe  
que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de  
salario, para cubrir licencia ART de LOPEZ, Juan Pablo.-----

**ARTICULO 4º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días  
----- 6, 15 de marzo y 10 de abril del dos mil veintidós (2022) al  
agente SANTOS, Lucas (Leg. Nº 70248 – D.N.I. 41.691.000) como  
GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas  
semanales, con una retribución mensual de PESOS SESENTA Y SIETE MIL  
(\$ 67.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a  
futuros incrementos de salario, para cubrir franco de LOPEZ, Raúl, licencia por  
cuidado familiar de GIMENEZ, Juan Manuel y franco de SCHAUMAYER,  
Claudio.-----

**ARTICULO 5º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----  
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110113000.-----

**ARTICULO 6º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor  
Secretario de Seguridad.-----

**ARTICULO 7º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.---

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar  
Secretario de Seguridad  
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1785

Villa Gesell, 13 JUN 2022

V I S T O: La solicitud elevada por el

Señor Director de Seguridad en Playas; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir Artículo 17, inciso 2, convenio 001-002-2021 de la Temporada 21/22;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día 15 de --- febrero del dos mil veintidós (2022) al agente ARRIGO, Eduardo (Leg. Nº 71642 – D.N.I. 17.838.538) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SESENTA Y SIETE MIL (\$ 67.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

**ARTICULO 2º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días 15 y --- 17 de febrero del dos mil veintidós (2022) al agente BASSANO, Fernando (Leg. Nº 70271 – D.N.I. 20.007.040) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SESENTA Y SIETE MIL (\$ 67.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

**ARTICULO 3º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 12 y --- hasta el 15 de marzo del dos mil veintidós (2022) al agente ALTHABE, Martin (Leg. Nº 70268 – D.N.I. 32.146.260) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SESENTA Y SIETE MIL (\$ 67.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario

**ARTICULO 4º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a--- la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110113000.

**ARTICULO 5º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, --- por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.

**ARTICULO 6º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archivase.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar  
Secretario de Seguridad  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



1786

Villa Gesell,

13 JUN 2022

V I S T O: El Exp. 4124-3255, letra C,  
año 2022, iniciado por Ceremonial y Protocolo; y

**CONSIDERANDO:**

Que eleva actuaciones sobre la compra de una procesadora;

Que a fojas 3 se eleva presupuesto;

Que a fojas 5 el Intendente Municipal autoriza la contratación solicitada;

Que dicha solicitud se centra en lo normado en el Artículo 156° el cual indica que "Con excepción a lo prescripto en el artículo 151 sobre licitaciones y concursos, se admitirán compras y contrataciones directas en los siguientes casos: 6°: La reparación de motores, máquinas, automotores y aparatos en general;

Que las partidas específicas financiadas con la fuente de financiamiento: jurisdicción 1110101000 – Ceremonial y Protocolo, partida de gastos 5.1.5.07769.0035, Finalidad 110, proveedor N° 722 Sorba S.R.L.;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** AUTORIZASE la contratación directa efectuada mediante la Orden ----- de compra N° 3402 al Proveedor N° 722 SORBA SRL. Por la suma de PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$ 14.489,00), en un todo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 156, inciso 6° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-----

**ARTICULO 2°:** El gasto que demande el presente Decreto será imputado a ----- jurisdicción 1110101000 – Ceremonial y Protocolo, partida de gastos 5.1.5.07769.0035, Finalidad 110, proveedor N° 722 Sorba S.R.L.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete -----y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



1787

Villa Gesell,

13 JUN 2022

**VISTO:**

Que a fojas 1 se presenta el Sr. Orlando Rubén Girgenti iniciando expediente administrativo número 4124-5291/2020 con fecha 21 de Diciembre de 2020;

Que denuncia irregularidades con respecto a la liquidación histórica del canon sobre la UTF 36 MC;

Que entiende que conforme ordenanza 2347 el pago de canon está sujeto a actualización anual;

Que dicha modalidad se encuentra prohibida por ley 23.928, Artículo 7, al no permitirse la actualización monetaria, indexación por precios, etc.;

Que la ordenanza no puede contrariarla, por lo que entiende que el actuar municipal es "ilegal";

Que solicita se tenga en cuenta para los futuros "canon" de la UTF 36 MC, la base ofrecida en el acto de licitación de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), y se descuente lo cobrado por la Administración de manera indebida (más intereses), hasta compensar las cuentas;

Que acompaña a fs. 2/4 comprobantes de pago de canon.; y

**CONSIDERANDO:**

Asesoría Jurídica.- Que a fs. 5/7 emite dictamen la Dirección de

Que el Artículo 2º del PBC Ordenanza 2347 establece que el presente llamado y los contratos que en su consecuencia se firmen se regirán por este Pliego de Bases y Condiciones (P.B y C.), Los casos no previstos en este P.B.C. se regirán por las normas de la Ley Orgánica Municipal (L.O.M), Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración del Honorable Tribunal de Cuenta de la Provincia de Buenos Aires (H.T.C.), ley de Obras Públicas Nº 6021 y sus Dec. Reglamentarios, la Ordenanza General Nº 267 y Derecho Supletorio aplicable. Deberá asimismo respetarse en lo que se refiere exclusivamente al Marco Referencial, y pautas de diseño previstas en los ANEXOS II, del Pliego;

Que la ley aplicable es el Pliego de Bases y Condiciones, al cual adhirió el Sr. Girgenti y se sometió desde el momento que suscribió el contrato y adhirió someterse al PBC;

Que desde entonces el actor ha abonado el canon sin realizar observación alguna, comenzando a abonar PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$55.000) anuales;

Que el aumento establecido por la ley aplicable a la concesión y consentido por el requirente desde que fue adjudicatario hasta la actualidad, se condice con los aumentos en los precios de alquiler de carpa y respetan el marco legal aplicable;

Que por ello la Dirección de Asesoría Legal considera su reclamo resulta infundado;

Que a fs. 6/7 obra copia de contrato de concesión vigente número de registro 025-047-2011;

Hacienda; Que a fojas 8/12 obra dictamen de la Secretaría de

Que considera que el criterio seguido en el Pliego de Bases y Condiciones de la Concesión no es un ajuste por índices;

Que dicho criterio indexatorio era sostenido en las antiguas concesiones de playa que tuvieron vigencia hasta el año 1992 donde se produjo la primera temporada de verano con los preceptos de la ley 23.928;

Que hasta el año 1991 el procedimiento del Cálculo del Canon era tomar el valor original ofertado y contratado entre las partes e indexarlo a la fecha de vencimiento de la obligación;

Que por lo tanto el cálculo de valor procedía a una operación matemática que era la razón (división) entre el índice de la fecha de



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1787



vencimiento de la cuota del canon anual y el índice de la fecha de contratación. Eso daba un coeficiente que se multiplicaba por el valor original y actualizaba de esa forma el canon a la fecha de vencimiento;

Que respecto al pliego de bases y condiciones vigente, expresa "...fue elevado al Concejo Deliberante de Villa Gesell en 2010.;

Que en el mismo se postuló que el valor de la concesión ira modificándose año tras año pero con una determinación precisa de valor;

Que esa determinación que no es una imposición unilateral de la Administración, ni el uso de instrumentos indexatorios, se forma de común acuerdo entre el Concedente (Municipio de Villa Gesell) y la Cámara de Concesionarios de Playa del Partido, entidad representativa del sector, y la cual propone a la Municipalidad el aumento del valor del servicio de playa que ellos cobran a sus clientes;

Que la Municipalidad siguiendo el texto del Pliego de Bases y Condiciones, que es entendido como Ley para las partes, incrementa en igual medida el valor anual del Canon por el Uso de las Playas y procede a su liquidación administrativa;

Que en el caso se ha pactado contractualmente el precio del canon, determinándolo con posterioridad, en relación al valor que las partes determinen;

Que estamos en este caso en presencia de una cláusula de determinación del precio -no indexatoria- que consideramos válida en vigencia del Código Civil y Comercial y no contrariando lo postulado por la Ley 23928;

Que en el informe luce un esquema que detalla la evolución de la Concesión de la UTF 36MC cuyo titular es el actor, tomando los valores del canon desde el año 2012 al año 2020, el incremento pactado con la Cámara de Concesionarios en todo ese período y como comparación la inflación anual según el INDEC;

Que concluye que "...el valor acumulado del Canon en términos reales es de dos tercios del valor pactado en su forma original. Se pactó un 109% de incremento entre 2012 y 2020 arrastrando en el período con una inflación del 163%;

Que no caben dudas de que los servicios facturados por el Concesionario han seguido la evolución de los precios de la economía;

Que alegar lo pretendido sería viable si acreditara la inexistencia de incremento del valor de los servicios en playa desde el 2012;

Que caso contrario estaría teniendo el concesionario una posición muy favorable respecto a su giro comercial produciendo una ganancia extraordinaria e incausada a expensas del erario público municipal;

Que a fin de su implementación acompañó copias de las actuaciones iniciadas por la Cámara de Concesionarios de Playa para la temporada en curso de las cuales deriva un incremento del canon del 20%;

Que a fs. 13/19 se acompaña copia de sentencia de la Cámara de Apelación en lo Contencioso Administrativo de Mar del Plata la cual con fecha 19/05/2022 resolvió acoger el recurso de apelación planteada por el Sr. Gírgenti, revocar sentencia de primera instancia y hacer lugar al amparo por mora iniciado por el concesionario;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Rechazar la pretensión del Sr. GIRGENTI, Orlando Rubén que obra a fojas 1 por los argumentos brindados en dictámenes legales y de Hacienda detallados a los cuales adhiero.

**ARTICULO 2º:** Cúmplase y notifíquese al Juzgado Contencioso Administrativo Número 1 de Dolores Expediente Número 18311.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1787 <sup>Villa Gesell</sup> 90 <sub>años</sub>

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINO ÁNGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Víctor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1788

Villa Gesell, 13 JUN 2022

VISTO: El Expediente, N° 4124-3274, letra V, año 2022, iniciado por el Señor VIACAVA, Norberto D.; El Decreto N° 796 del trece (13) de abril de dos mil nueve (2009);

CONSIDERANDO:

Que el proceso de regularización dominial de los inmuebles comprendidos, resulta de interés social, teniendo en cuenta el nivel económico de los adquirentes y la necesidad de otorgar seguridad jurídica a la titularidad de dominio sobre los mismos;

Que según lo dispuesto por el Artículo 4º, inciso d) de la Ley 10.830, la Escribanía General de Gobierno de la Provincia se encuentra facultada para intervenir en casos como el presente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de INTERES SOCIAL la escrituración del ----- inmueble a favor del siguiente adjudicatario:

APELLIDO Y NOMBRE	NOMENCLATURA CATASTRAL
VIACAVA, Norberto Daniel	VI-H-47-15

ARTICULO 2º: Requierase la intervención de la Escribanía General de ----- Gobierno de la Provincia Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de las escrituras traslativas de dominio de los inmuebles que se consignaran, a favor de las personas que en cada caso se indica, con constitución de derecho real de hipoteca en primer grado, si correspondiere.-----

ARTICULO 3º: LIBERANSE, al solo efecto de la escrituración, las deudas ----- que por gravámenes municipales, afecten a los inmuebles comprendidos en el Plano referido.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



1789

Villa Gesell, 13 JUN 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-1312, letra

F, año 2022, iniciado por el Señor FLORES, Ezequiel; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal; de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE un subsidio al Señor FLORES, Ezequiel Darío -----  
----- por la suma de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS  
(\$ 7.800), pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será  
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----  
-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



1790

Villa Gesell, 13 JUN 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-179, letra A, año 2022, iniciado por la ASOCIACIÓN CIVIL VASCOS ANIMALISTAS; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE un subsidio a la ASOCIACION CIVIL VASCOS ANIMALISTAS, SAMPROSQUI, Blanca Alicia por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-) pagaderos en una sola cuota, debiendo los beneficiarios rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión, tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES: 1110101000 01.00.00.5.1.7.0.

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



1791

Villa Gesell, 13 JUN 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-2848, letra

C, año 2022, iniciado por la Señora CAJAL, Mirta del Valle; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE un subsidio a la Señora CAJAL, Mirta del Valle-----  
----- por la suma de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS (\$ 15.600)  
pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos  
percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º  
del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración. -----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----  
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMIN ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



1792

Villa Gesell, 13 JUN 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-2914, letra B, año 2022, iniciado por la Señora BALBUENA, Sandra Karina; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE un subsidio a la Señora BALBUENA, Sandra -----  
-----Karina por la suma de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS  
(\$ 15.600), pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

DR. Gustavo Víctor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



1793

Villa Gesell, 13 JUN 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-3265, letra R, año 2022, iniciado por la Señora RIVADENEIRA, Sofia; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE un subsidio a la Señora RIVADENEIRA, Sofia -----  
-----Lucía por la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



1794

Villa Gesell, 13 JUN 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-3027, año 2022, letra D, iniciado por el Director de Obras Sanitarias; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para la "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TABLERO ELECTRONICO GENERAL PARA LA EXTENSIÓN DE LA RED DE AGUA CORRIENTE EN LAS LOCALIDADES DEL SUR DEL PARTIDO", con un presupuesto oficial de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL (\$ 2.420.000) por todo concepto;

Que el Señor Intendente Municipal autoriza el llamado a concurso de precios;

Que la Contaduría Municipal informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras ha realizado el informe correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTUESE el llamado al concurso de precios N° 09/22, para la "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TABLERO ELECTRONICO GENERAL PARA LA EXTENSIÓN DE LA RED DE AGUA CORRIENTE EN LAS LOCALIDADES DEL SUR DEL PARTIDO", siendo su apertura el día veintitrés (23) de junio del dos mil veintidós (2022) a la hora once (11) en lugar a determinar.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110116000 41.75.67 Tablero Electrónico.....\$ 2.420.000

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Criaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

KOMIAC MARCOS  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



1795

Villa Gesell, 13 JUN 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-2711, letra C, año 2022, iniciado por CABALLERO, Karina Vanesa; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** OTORGUESE un subsidio a la Señora CABALLERO, Karina -----  
-----Vanesa por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000),  
pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos  
percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131°  
del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----  
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1796

Villa Gesell, 14 JUN 2022

VISTO: La nota elevada por la Dirección

de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma indica que se deberá dar de baja por término de relación laboral al agente ENGEL, Bárbara (Leg.: 9451 - D.N.I 28.972.143) a partir del primero (1º) de julio del dos mil veintidós (2022);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESE LA BAJA por término de relación laboral al agente -----  
----- ENGEL, Bárbara (Leg.: 9451 - D.N.I 28.972.143) a partir del  
primero (1º) de julio del dos mil veintidós (2022).-----

**ARTICULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el señor  
Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

**ARTICULO 3º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN  
Secretario de Cultura  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



1797

Villa Gesell, 14 JUN 2022

VISTO: La elevación efectuada por la Dirección

de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que se solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del veintiséis (26) de mayo y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintidós (2022) percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS UN MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO CON SETENTA Y CUATRO (\$ 1.194.74) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a los profesores y en las horas cátedra que en caso se indica:

<b>Docente</b>	<b>Documento N°</b>	<b>Legajo N°</b>	<b>Carga Horaria</b>
PORRETO, Lidia Lucia	31.958.390	9467	30
PALOMONES, Jorge Darío	14.901.919	9466	30

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.

**ARTICULO 3º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN  
Secretario de Cultura  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



1798

Villa Gesell, 14 JUN 2022

VISTO: La elevación efectuada por la Dirección

de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en los diferentes Talleres de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) ----- y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintidós (2022) al agente JARA, Ramiro (Leg. Nº 70152 – D.N.I. 28.021.658) con doce (12) horas cátedra, percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS UN MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO CON SETENTA Y CUATRO CTVS. (\$ 1194,74), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ----- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
**RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO:** 1110110000.-----

**ARTICULO 3º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el ----- Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAYO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CIPN Gustavo Victor Criaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN  
Secretario de Cultura  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



1799

Villa Gesell, 14 JUN 2022

VISTO: La nota elevada por la Dirección

de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma indica que se deberá dar de baja al agente DIPETTO, Nicolás Diego (Leg. 9440-D.N.I 38.936.327) a partir del primero (1º) de junio del dos mil veintidós (2022) por incumplimiento en varias ocasiones con su trabajo, según nota del Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESE LA BAJA al agente DIPETTO, Nicolás Diego (Leg. 9440----- D.N.I 38.936.327) a partir del primero (1º) de junio del dos mil veintidós (2022).-----

**ARTICULO 2º:** ABONESE la cantidad de cinco (5) día de licencia anual no -----gozada proporcional 2022.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, educación y Deportes.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN  
Secretario de Cultura  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



1800

Villa Gesell, 14 JUN 2022

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección

de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en Compras y Licitaciones;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir --- del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022) a la Señora SANTARELLI, María Sol (Leg. Nº 7168 - D.N.I. Nº 33.420.355) en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SESENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON TREINTA Y SIETE CTVS. (\$ 60.599,37), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios.-----

**ARTICULO 2º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir --- del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022) a la Señora BERLINGERI, Paola Liliana (Leg. Nº 4969- D.N.I. Nº 37.325.440) en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SESENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON TREINTA Y SIETE CTVS. (\$ 60.599,37), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios.-----

**ARTICULO 3º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.-----

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO V. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



1801

Villa Gesell, 14 JUN 2022

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección de

Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Dirección de Infraestructura Urbana;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---- del primero (1) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintidós (2022), en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON SESENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 59.867,69), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en la Dirección de Infraestructura Urbana, a las siguientes personas:

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>LEGAJO Nº</b>	<b>Nº DOCUMENTO</b>
DA SILVA, Silvio	4978	28.981.913
GOMEZ, Juan Carlos	4977	14.626.749
SANDOVAL, Iván	4636	39.340.873

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por Jefe de Gabinete, el ----- Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

KOMIAC MARCOS  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



1802

Villa Gesell, 14 JUN 2022

VISTO: La solicitud remitida por el Operativo de

Seguridad en Playa; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones administrativas, maestranza y sereno en el área del operativo de seguridad en playa;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -----  
-----primero (1º) de junio y hasta el catorce (14) de noviembre del dos mil  
veintidós (2022) al agente PINAZZO, MARIANO (Leg. Nº 72099 – D.N.I. 20.837.277)  
en Cat. 70 con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una  
retribución mensual de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS  
CINCUENTA Y TRES CON TREINTA CTVS. (\$ 53.453,30), importe que se  
actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110113000.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, ----  
----- por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de  
Seguridad.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



~~Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell~~

CPN Gustavo Victor Cirjaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar  
Secretario de Seguridad  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



1803

Villa Gesell, 14 JUN 2022

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina

de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en Obras Publicas;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir ----- del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintidós (2022), en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON SESENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 59.867,69), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Obras Públicas, a las siguientes personas:

<u>APellido Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>	<u>N° DOCUMENTO</u>
GOMEZ, Néstor Darío	4733	26.948.366
PEREZ, Franco	4604	43.969.766
PEREZ, Nazareno	4724	29.849.022
VERGARA CANDIA, Agustín	5022	41.258.678

**ARTICULO 2º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir ----- del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintidós (2022), en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SESENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON TREINTA Y SIETE CTVS. (\$ 60.599,37), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Obras Públicas, a las siguientes personas:

<u>APellido Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>	<u>N° DOCUMENTO</u>
FERNANDEZ, Miguel Ángel	3358	22.409.906

**ARTICULO 3º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

KOMAC MARCOS  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell  
1804



Villa Gesell, 14 JUN 2022

VISTO: El Telegrama Colacionado N°

7 remitido por la Señora HOLCAUZAS BRUN, Noelia Luciana; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo eleva su renuncia al cargo a partir del siete (7) de junio del dos mil veintidós (2022);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** ACEPTASE la renuncia presentada por la Señora HOLCAUZAS BRUN, Noelia Luciana (Leg. N° 7243-D.N.I. N° 29.068.301) a partir del siete (7) de junio del dos mil veintidós (2022).

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.

**ARTICULO 3º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIEMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIETA MANUEL ESTEBAN  
Secretario de Cultura  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1805



Villa Gesell, 14 JUN 2022

VISTO: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Tránsito;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1) de junio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022) al Señor ARGUELLO, Axel (Leg. Nº 5067 - D.N.I. Nº 41.803.793) en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SEIS CON CIENCIENTA Y OCHO CTVS. (\$ 54.106,58), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Dirección de Tránsito.

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110113000.

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIEMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPI. Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar  
Secretario de Seguridad  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



1806

Villa Gesell, 14 JUN 2022

VISTO: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo informa la aplicación de cinco (5) días de suspensión a partir del treinta (30) de mayo del dos mil veintidós (2022) al agente CRUZ, Leandro Gabriel (Leg. N° 4420 - D.N.I. N° 39.468.198) por las reiteradas inasistencias a su puesto laboral, artículo 108, Inc. A, ley 14.656;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** APLIQUESE cinco (5) días de suspensión a partir del treinta (30) -  
----- de mayo del dos mil veintidós (2022) al agente CRUZ, Leandro  
Gabriel (Leg. N° 4420 - D.N.I. N° 39.468.198) por las reiteradas inasistencias a su  
puesto laboral, artículo 108, Inc. A, ley 14.656.-----

**ARTICULO 2°:** REMITASE copia a la Dirección de Recursos Humanos.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor  
Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

KOMAC MARCOS  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



1807

Villa Gesell, 14 JUN 2022

VISTO: El Expediente 4124-3231, letra V,

año 2022, iniciado por VALLO, Agustina; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita se declare de Interés Municipal "LOS VIAJES DE ENTRENAMIENTO DE LA DEPORTISTA AGUSTINA VALLO CON EL SELECCIONADO DE SUPSURF" que se realizarán desde junio a diciembre del corriente año, en la ciudad de Mar del Plata;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL,** en uso de sus atribuciones

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DECLARESE de Interés Municipal "LOS VIAJES DE ENTRENAMIENTO DE LA DEPORTISTA AGUSTINA VALLO CON EL SELECCIONADO DE SUPSURF" que se realizarán desde junio a diciembre del corriente año, en la ciudad de Mar del Plata.

**ARTICULO 2º:** Por la Secretaría de Cultura, Educación, y Deportes se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

JPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN  
Secretario de Cultura  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



1808

Villa Gesell, 14 JUN 2022.

VISTO El Exp. 4124-3153, letra D, año 2022, iniciado por el Director de Hacienda; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma solicita modificar el art. 1° del Decreto N° 1711/22 mediante el cual se efectuaba el anticipo de gastos al Sr. Agustín Gómes Moreira;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** MODIFICASE el artículo 1° del Decreto 1711/22 el cual -----  
-----quedara redactado de la siguiente forma:

**ARTICULO 1°:** Efectúese un anticipo de gastos al Sr. Agustín Gomes Moreira  
-----por la suma a de PESOS DOCE MIL CON SETENTA Y OCHO  
78/100 CTVS (\$12000,78).-----

**ARTICULO 2°:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

C/N Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1809

Villa Gesell, 14 JUN 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-1562, letra

C, año 2022, iniciado por la Señora CABRERA, Jessica Mabel; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE un subsidio a la Señora CABRERA, Jessica -----  
----- Mabel por la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMIN ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



1810

Villa Gesell, 15 JUN 2022

VISTO: El Expediente 4124-3238, letra C,

año 2022, iniciado por Ceremonial y Protocolo; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita se declare de Interés Municipal la "FIRMA DEL CONVENIO OPISU-MUNICIPIO DE VILLA GESELL", que se realizará el día jueves 16 de junio del corriente año, a las 12 horas, en el Hotel Parque Bonito;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DECLARESE de Interés la "FIRMA DEL CONVENIO OPISU-----  
----- MUNICIPIO DE VILLA GESELL", que se realizará el día jueves  
16 de junio del corriente año, a las 12 horas, en el Hotel Parque Bonito.-----

**ARTICULO 2º:** Por la Administración Central se promoverán las actuaciones y -  
----- los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda. -----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



1311

Villa Gesell, 15 JUN 2022

V I S T O: El Expediente 4124-3031, letra L,

año 2022, iniciado por Liga Madariaguense de Fútbol; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita se declare de Interés Municipal la participación del seleccionado femenino de fútbol sub 13 , sub 15 en el "TORNEO DE LA FEDERACIÓN BONAERENSE PAMPEANA Y DEL CONSEJO FEDERAL DE FÚTBOL ARGENTINO" que se llevará a cabo durante los meses de agosto y septiembre, en las ciudades e Pinamar, Madariaga y Villa Gesell;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DECLARESE de Interés Municipal la participación del -----  
-----seleccionado femenino de fútbol sub 13 , sub 15 en el  
"TORNEO DE LA FEDERACIÓN BONAERENSE PAMPEANA Y DEL  
CONSEJO FEDERAL DE FÚTBOL ARGENTINO" que se llevará a cabo  
durante los meses de agosto y septiembre, en las ciudades e Pinamar,  
Madariaga y Villa Gesell.-----

**ARTICULO 2º:** Por la Secretaría de Cultura, Educación, y Deportes se -----  
----- promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo  
establecido en el Artículo 1º.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor  
Secretario de Cultura, Educación y Deportes. -----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

GUGLIELMINI ANGEL ALBARTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN  
Secretario de Cultura  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



13 12

Villa Gesell, 15 JUN 2022

VISTO: El Expediente 4124-3234, letra R,

año 2022, iniciado por RAO, Jesica; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita se declare de Interés Municipal la participación del equipo geselino de Brasilia JiuJitsu en el "TORNEO DE LA COSTA SERIE BONAERENSE DE JIUJITSU" que se realizará el día 18 de junio del corriente año, en el Polideportivo Municipal de la ciudad de Las Toninas;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DECLARESE de Interés Municipal la participación del equipo -----geselino de Brasilia JiuJitsu en el "TORNEO DE LA COSTA SERIE BONAERENSE DE JIUJITSU" que se realizará el día 18 de junio del corriente año, en el Polideportivo Municipal de la ciudad de Las Toninas.-----

**ARTICULO 2º:** Por la Secretaría de Cultura, Educación, y Deportes se -----promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes. -----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

PN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN  
Secretario de Cultura  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell

18 13

Villa Gesell,

15 JUN 2022

**VISTO:**

El Expediente 4124-2663, letra S, año 2022, iniciado por la Secretaria de Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Departamento compras y Licitaciones adjunta la orden de compra 2484 y registro de compromiso 6729 sobre contratación de servicio de alquiler de equipos fotocopiadores y fotocopias blanco y negro por impresiones excedentes por el mes de abril;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** CONFIRMASE la contratación por intermedio de la orden de -----  
-----compra 2484, registro de compromiso 6729, proveedor N° 2977  
PANTANO MARCELA por un importe de PESOS TREINTA Y DOS MIL  
CUATROCIENTOS DOS (\$ 32.402) por el mes de abril.-----

**ARTÍCULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete, por el Secretario de Hacienda y por la Señora  
Secretaria de Salud.-----

**ARTÍCULO 3º:** Cúmplase, comuníquese, dese Registro Oficial y archívese. -----  
-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CFM Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. Romero Vega Lorena Patricia  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



1814

Villa Gesell, 15 JUN 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-3231, letra

V, año 2022, iniciado por la Sra. VALLO, Agustina; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL., en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** OTORGUESE un subsidio a la Señora VALLO, Agustina -----  
----- por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000), pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: TRANSFERENCIAS A PERSONAS: 1110110000 01.00.00 5.2.1.0.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



18 15

Villa Gesell, 15 JUN 2022

VISTO: V I S T O: El Expediente 4124-2732, letra S, año 2022, iniciado por Secretaria de Desarrollo de la Comunidad; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde abonar el subsidio establecido en el convenio N° 368-2022;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de de sus atribuciones:

DECRETA

**ARTICULO 1°:** ABONESE al Señor PEIRALTA, Jorge la suma de PESOS -----  
----- NUEVE MIL CIEN (\$ 9.100) por el mes de junio del 2022, en un  
todo de acuerdo a los valores establecidos mediante convenio 001-368-2022.-----

**ARTICULO 2°:** El presente Decreto será rubricado por el Señor Jefe de Gabinete -  
----- por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria  
de Desarrollo de la Comunidad.-----

**ARTICULO 3°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

  
GUGLIELMINI ANGEL ALBERKO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Cabral Nelida Vanesa  
Secretaria de Desarrollo  
de la Comunidad  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



18 16

Villa Gesell,

15 JUN 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-3122/22,

letra D, año 2022, iniciado por la Señora DUHARTE, Olinda; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE un subsidio a la Señora DUHARTE, Olinda Beatriz -----por la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



1817

Villa Gesell,

15 JUN 2022.

**VISTO:**

Que en la Contaduría Municipal se ha recibido un contrato en el día de la fecha de alquiler (JUZGADO DE GARANTIAS) el cual se encuentra en Avenida 5 N° 643, fuera de las fechas de contratación; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Contaduría indica la necesidad de confirmar lo actuado en los términos del Reglamento de Contabilidad, Artículo 9º: La Contaduría, como órganos de contralor interno de la Municipalidad, debe: a) Intervenir en la preparación del proyecto de presupuesto de gastos y cálculo de recursos; b) Llevar actualizada la contabilidad del movimiento de fondos, patrimonial y de presupuesto y practicar balances en tiempo oportuno para su publicación. c) Intervenir en todos los expedientes de crédito suplementario, ampliaciones y deducciones del presupuesto de gastos dictaminando acerca del carácter legal de tales operaciones y de las posibilidades financieras de las mismas d) Intervenir previamente todo ingreso y egreso de fondos, pudiendo en el primer caso adoptar los medios técnicos necesarios para tal fin. e) Practicar arqueos mensuales de Tesorería, conciliar los saldos bancarios con los municipales y denunciar inmediatamente toda falla al D.E. El acta de arqueo practicado al cierre del ejercicio se transcribirá en el libro Caja a continuación del último asiento registrado en el mismo, firmando para constancia los funcionarios. f) Expedir informe o dictamen en todas las actuaciones vinculadas con las actividades económico-financieras del Municipio y asesorar en los asuntos relacionados con las funciones que le competen. g) Redactar la memoria anual de la Contaduría que contendrá: una relación detallada del movimiento económico-financiero de la comuna en el ejercicio vencido, la nómina de todos los decretos de pago observados por el Contador e insistidos por el D.E. y toda otra información que considere necesaria para el estudio de la rendición anual de cuentas.

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** CONFIRMASE la contratación por intermedio del compromiso -----  
----- contable 8697, proveedor N° 1038 BERG, Carlos por un importe de  
PESOS CIENTO QUINCE MIL (\$ 115.000), por el mes de mayo.-----

**ARTÍCULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete  
----- y por el Secretario de Hacienda.-----

**ARTÍCULO 3º:** Cúmplase, comuníquese, dese Registro Oficial y archívese. -----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO VICTOR CIRIACO  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1818

Villa Gesell, 16 JUN 2022

VISTO: El Expediente 4124-3344, letra D, año 2022, iniciado por el Director de Obras Sanitarias; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita se declare de Interés Municipal la participación de la Dirección de Obras Sanitarias en "LA CAPACITACIÓN SOBRE PUESTA EN MARCHA DE ELECTROBOMBAS SUMERGIBLES Y PROGRAMACIÓN DE TABLEROS ELECTRÓNICOS", que se realizará el día 24 de junio del corriente año en las instalaciones de la empresa Rotor Pump, sita en Avenida Hipólito Irigoyen 1855, en la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DECLARESE de Interés Municipal la participación de la -----  
-----Dirección de Obras Sanitarias en "LA CAPACITACIÓN  
SOBRE PUESTA EN MARCHA DE ELECTROBOMBAS SUMERGIBLES Y  
PROGRAMACIÓN DE TABLEROS ELECTRÓNICOS", que se realizará el día  
24 de junio del corriente año en las instalaciones de la empresa Rotor Pump,  
sita en Avenida Hipólito Irigoyen 1855, en la localidad de Martínez, Provincia de  
Buenos Aires.-----

**ARTICULO 2º:** Por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos se promoverán-  
----- las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido  
en el Artículo 1º.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor  
Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --  
-----

  
GUGLIELMIN, ANGELO ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
DR. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
GUSTAVO VICTOR CIRIACO  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

  
KOMAC, MARCOS  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



1819

Villa Gesell,

16 JUN 2022

V I S T O: El Expediente 4124-6418/21

acumulado al 4124-1927/22 iniciados por De SANTIS, Marcelo Fabián; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1 el nombrado solicita se le brinden tareas;

Que el mismo funda su pretensión en que a la misma fecha del periodo anterior se encontraba en funciones;

Que el Art. 33 de la Ord. 267/80 establece que todo escrito por el cual se promueva la iniciación de una gestión ante la autoridad administrativa deberá contener los siguientes recaudos: Inc. d) La petición concretada en términos claros y precisos. Inc e) "Ofrecimiento de toda la prueba de que ha de valerse, acompañando la documentación en que funde su derecho el peticionante o en su defecto su mención con la individualización posible, expresando lo que de ella resulte y designando el archivo, oficina pública o lugar donde se encuentren los originales";

Que no mediando ofrecimiento de prueba, las actuaciones se encuentran en condiciones de ser resueltas;

Que cabe de manera preliminar dejar sentado que la intervención del suscripto se inscribe en el ámbito del asesoramiento no vinculante a la dependencia requirente con el objeto de que adopte una decisión administrativa conforme a derecho;

Que dicho ello, surge del Dto. 197/22 (fs 15/21) que el Sr. De Santis finalizó su contratación en fecha 15 de abril de 2022;

Que se extrae asimismo de la ficha del legajo 70154 obrante a fs 14 correspondiente a agente Marcelo De Santis, que durante la anterior temporada (2020/2021) este prestó funciones en calidad de jefe de zona;

Que ello resulta conteste con lo expresado por el propio agente a fs. 1 in fine y 2 en tanto manifiesta: "Nada impide seguir gozando de los 150 días los cuales me fueron otorgados al ser nombrado jefe de zona por el saliente Director de Seguridad en Playas Sr. Marcelo Zulkovsky" (sic);

Que la Ordenanza 2838/18 (modif.ord 2668/16 y 2754/17) -regulatoria del concurso público de antecedentes para el ingreso al cuerpo de guardavidas municipal-, establece que los cargos vacantes para cada temporada se cubrirán siguiendo el orden del listado producto del concurso público de antecedentes (Art 7) y una vez agotado el listado producto del concurso público de antecedentes, la Dirección de Seguridad en Playa implementará a los fines de cubrir las necesidades del operativo de seguridad en playa un listado de emergencias y se establecerá los criterios para su inscripción en el mismo;

Que en el particular caso que convoca nuestra atención, es de advertir que el Sr. De Santis no acredita haber cumplimentado la exigencia prevista en el precepto legal mencionado, por el contrario no quedan dudas que el mismo actuó en la pasada temporada como jefe de zona, cargo para el cual fue nombrado por autoridad administrativa competente;

Que de lo expuesto, no surge acreditada la realización de concurso público para la extensión de los periodos de contratación exigidos por el agente, no habiéndose agregado documentación alguna al libelo de inicio ni tampoco ofrecido prueba tendiente a acreditar tales extremos (Art 33 inc. e ord, grai cit), no verificándose en consecuencia la acreditación del puntaje requerido en atención al orden de merito y su sistema de constitución para la extensión del periodo laboral previsto en el anexo I de la ordenanza 2838/18 del partido de Villa Gesell;

Que en razón de ello, y siendo el cargo ejercido durante la temporada 2020/2021 una jefatura de zona dispuesta por autoridad competente, es mi sincera convicción que el supuesto bajo examen no se enmarca en la órbita del Art. 28 de la ordenanza 3066/21, toda vez que una interpretación contraria importaría la afectación del sistema de ingreso y extensión de periodos específicamente prevista en la ordenanza 2838/18 En tal sentido las normas deben ser analizadas de manera conglobada no pudiendo a partir de una



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1819



designación transitoria dejar sin efecto la aplicación de las normas que regulan el ingreso y duración de los cargos mediante concurso público de oposición y antecedentes (Arts. 7 ley cit);

Que por todo lo expuesto, y salvo mejor opinión, la Sub Dirección Jurídica de Asuntos Laborales considero cabe disponer el rechazo de la petición de marras;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1º:** RECHACESE la petición de marras en un todo de acuerdo a los --  
----- vistos y considerando.-----

**ARTICULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete.-----

**ARTICULO 3º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----  
-----

  
GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



1820

Villa Gesell, 16 JUN 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-1117, letra B, año 2022 iniciado por los Bomberos Voluntarios de Villa Gesell; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma solicitan la entrega a esa Institución de la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS UNO CON NOVENTA Y TRES CTVS. (\$1.238.601,93) en concepto de Tasa de Bomberos;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE un subsidio a la SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA GESELL, por la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS UNO CON NOVENTA Y TRES CTVS. (\$1.238.601,93), debiendo los beneficiarios rendir cuenta de los fondos percibidos, en base al balance de inversión, tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO: 1110113000 20.00.00 5.1.7.0.

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cliraco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1821

Villa Gesell,

16 JUN 2022

VISTO: Que el día dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022) opera el vencimiento de la cuota única del Impuesto Automotor (motos); y

**CONSIDERANDO:**

Que misma para facilitar a los contribuyentes y/o responsables, cumplir con sus obligaciones fiscales;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** PRORROGUESE hasta el día treinta (30) de junio de dos mil --  
veintidós (2022) el vencimiento de la cuota única del Impuesto Automotor (motos).-----

**ARTICULO 2º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y  
archívese.-----

  
GUGLIELMIN ÁNGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
CPA Gustavo Victor Cirjaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



1822

Villa Gesell, 16 JUN 2022

VISTO: El Expediente 4124-

2388-2021, Construcción 4 aulas Escuela 4; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario realizar el acto administrativo reterminando los precios;

Que el Secretario de Hacienda Municipal realizó el dictamen correspondiente con los montos a redeterminar según el certificado de obras;

Que mediante decreto municipal la Municipalidad de Villa Gesell se adhirió al procedimiento de redeterminación de precios de la obra pública aprobado en el Decreto 290/2021 del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Apruébese el anexo 1, certificado de redeterminación de la -----  
-----licitación pública 10-21 "construcción 4 aulas escuela 4", por un  
monto de PESOS UN MILLON SETECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS ONCE  
CON NOVENTA Y DOS CTVS. (\$ 1.707.511,92).-----

**ARTICULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete  
----- y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 3º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriacó  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

1022

Expediente

4124/2388/2021

Objeto				
Presupuesto Oficial	Construccion 4 aulas Escuela 4			
Adjudicado		11.496.590,00	\$	0,15
Proveedor	Constructora Grupo Marq SRL			
Cotizacion	3050			
Item 1		13.262.000,00	\$	
Item 2	24.000,00 limpieza terr maquinaria		\$	
Item 3	45.000,00 obrador materiales		\$	
Item 4	32.000,00 cerco obra materiales		\$	
Item 5	25.000,00 Replanteo F1 materiales		\$	
Item 6	35.000,00 Baños Quimi materiales		\$	
Item 7	15.000,00 Cartel Obra materiales		\$	
Item 8	16.000,00 Contenedor materiales		\$	
Item 9	448.500,00 Bases		\$	
Item 10	550.000,00 Encadenado inferior		\$	
Item 11	720.000,00 Vigas		\$	
Item 12	644.000,00 Columnas		\$	
Item 13	418.000,00 Encadenado Superior		\$	
Item 14	2.029.500,00 Loza		\$	
Item 15	242.250,00 Ladrillo Portante		\$	
Item 16	68.250,00 Cajon Hidrofugo		\$	
Item 17	26.400,00 Ladrillo Ceramico		\$	
Item 18	352.000,00 Revoque Exterior		\$	
Item 19	556.800,00 Revoque Interior		\$	
Item 20	369.000,00 Contrapiso y Carpetas		\$	
Item 21	287.000,00 Contrapiso y Carpetas		\$	
Item 22	287.500,00 Revestimiento		\$	
Item 23	676.500,00 Pisos y Zocalos		\$	
Item 24	172.500,00 Pisos y Zocalos		\$	
Item 25	512.500,00 Cielo Rasos		\$	
Item 26	460.000,00 Carpinteria Puertas		\$	
Item 27	550.000,00 Carpinteria Ventanas		\$	
	280.000,00 Instalacion electrica		\$	



1822

13/08/2021

5487

20/08/2021

7547

11/11/2021

7546

11/11/2021

8577

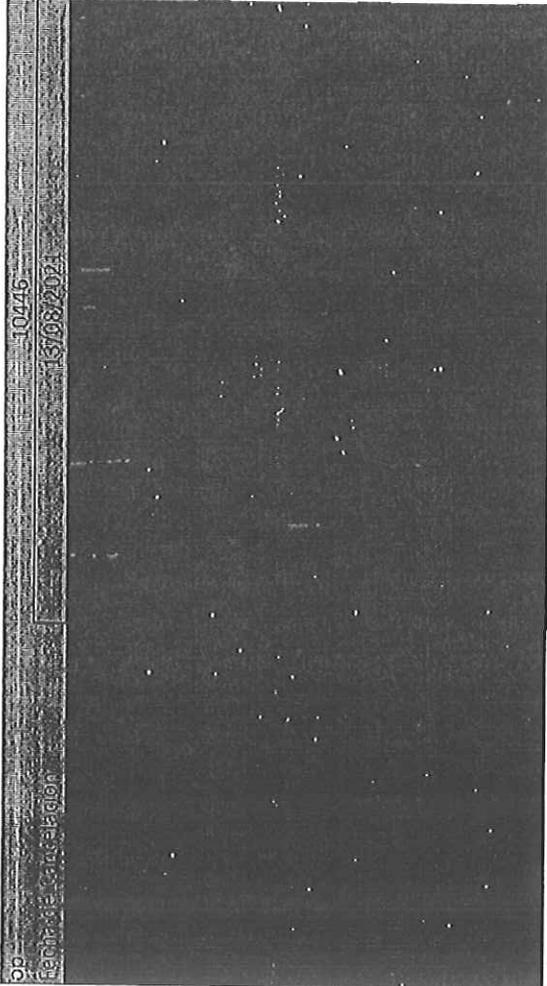
16/12/2021

364

17/01/2022

928

04/02/2022



Certificado 6 \$ 545.900,00

Fecha Certificacion 08/09/2021

Factura 0002-0000023

OP 17998

Fecha de Cancelacion 16/12/2021

Certificado 7 \$ 912.250,00

Fecha Certificacion 11/01/2022

Factura 0002-0000024

OP 182

Fecha de Cancelacion 17/01/2022

Certificado 8 \$ 1.190.650,00

Fecha Certificacion 02/02/2022

Factura 0002-0000026

OP 1095

Fecha de Cancelacion 04/02/2022

Certificado 9 \$ 630.400,00

Fecha Certificacion 11/03/2022

1822

Factura 0002-0000029  
OP 2640  
Fecha de Cancelacion 11/03/2022

Certificado:10	\$ 1.868.150,00
Fecha Certificación	20/04/2012
Factura	0002-0000033
OP	1095
Fecha de Cancelación	22/04/2022

Certificado:11  
Fecha Certificación 02/05/2022  
Factura 0002-0000034  
OP 1095  
Fecha de Cancelacion 13/05/2022

	\$ 3.321.650,00
--	-----------------

Valor Redeterminado \$ 1.707.511,92  
Variacion sobre cotizado 13%



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



1823

Villa Gesell, 16 JUN 2022  
V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO**

Que se solicita la designación de personal temporario para cumplir funciones administrativas, de maestranza e informantes turísticos en la Secretaría de Turismo;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el --- primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022), en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SESENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON TREINTA Y SIETE CTVS. (\$ 60.599,37), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones administrativas y de informantes en turismo, a las personas que a continuación se indican:

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>LEGAJO N°</b>	<b>DOCUMENTO N°</b>
GALLARDO, Ágata	5017	43.660.351
ALVAREZ, Bianca	4760	43.508.504
DI PIETRO, Gabriela	4848	24.993.334
PEREZ, Ainhoa Macarena	4984	44.461.896
PEREZ, Martina	5027	45.072.474
MARTINEZ, Gimena	5035	28.100.590
LUNA, Rodrigo	4424	39.163.911
FLORES, Emiliano Daniel	5010	38.043.275
ACOSTA, Yanina Ailén	4845	41.560.380

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:-----  
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110109000.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por el Secretario de Turismo.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GUGLIELMINI, ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO  
Secretario de Turismo  
Municipalidad de Villa Gesell



1824

Villa Gesell, 16 JUN 2022

VISTO: El informe elevado por la Dirección de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en la Dirección de Tránsito;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022) en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SESENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON TREINTA Y SIETE CTVS. (\$ 60.599,37), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Dirección de Tránsito, a los agentes que a continuación se indican:

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>LEGAJO</b>	<b>DOCUMENTO Nº</b>
ELIZALDE, Enzo	4299	32.216.357
HOLOTA, Nicolás	4456	42.089.542
LEIVA, Juan	4689	41.646.402
MULCA, Matías	4793	43.311.676
NILSSON, Hugo	4801	24.310.672
PEREZ, José Luis	4649	42.568.398
RIOS, Alejandro	4141	31.441.995
RUSSO, Felipe	4779	41.247.439
VISCA, Silvia	4630	22.851.857
ARGUELLO, Axel	5067	41.803.793
RAMIREZ, Julian Ivan	5006	31.586.760

**ARTICULO 2º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON SESENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 59.867,69), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Dirección de Tránsito, a los agentes que a continuación se indican:

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>LEGAJO</b>	<b>DOCUMENTO Nº</b>
GONZALEZ, Marcos	4511	36.081.160
MONTOBIA, Gustavo	4723	39.764.599
VILLALONGA, Juan	4321	41.247.439

**ARTICULO 3º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110113000.

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar  
Secretario de Seguridad  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriano  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



1825

Villa Gesell,

16 JUN 2022

VISTO: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo informa la aplicación de cinco (5) días de suspensión a partir del catorce (14) de junio del dos mil veintidós (2022) al agente MOLINA, Williams Ariel (Leg. N° 3382 - D.N.I. N° 35.420.420) por inasistencias sin justificar, artículo 108, Inc. a de la ley 14.656;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** APLIQUESE cinco (5) días de suspensión a partir del catorce (14) de junio del dos mil veintidós (2022) al agente MOLINA, Williams Ariel (Leg. N° 3382 - D.N.I. N° 35.420.420) por inasistencias sin justificar, artículo 108, inc. a de la ley 14.656.

**ARTICULO 2º:** REMITASE copia a la Dirección de Recursos Humanos.

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



1826

Villa Gesell, 16 JUN 2022

Dirección de Recursos Humanos; y

V I S T O: la nota elevada por la

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario afectado a la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir --- del trece (13) de junio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintidós (2022) al agente GUERREIRO OCHOA, Iván (Leg. Nº 3347 - D.N.I. Nº 36.724.276), en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SEIS CON CINCUENTA Y OCHO CTVS. (\$ 54.106,58), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones como Trabajador Social en la Secretaria de Desarrollo de la Comunidad.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110112000.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y la Señora Secretaria de Desarrollo de la Comunidad.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Giraco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Labral Nelida Vanesa  
Secretaria de Desarrollo  
de la Comunidad  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



1827

Villa Gesell, 16 JUN 2022

VISTO: El informe elevado por la Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario para cumplir funciones en Ceremonial y Protocolo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintidós (2022) en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SESENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON TREINTA Y SIETE CTVS. (\$ 60.599,37), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Ceremonial y Protocolo a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	DOCUMENTO N°
PEREZ, María de los Ángeles	2618	22.906.604
AUED, Roxana Beatriz	4632	18.372.411

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110101000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI, ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cidaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



1828

Villa Gesell, 16 JUN 2022

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección

de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir ----- del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintidós (2022), en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SESENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON TREINTA Y SIETE CTVS. (\$ 60.599,37), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a las siguientes personas:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>	<u>Nº DOCUMENTO</u>
TABARES, Guillermo Gabriel	3120	33.939.802
PUGLIESE, Elizabeth	4976	38.892.132
VERONELLI, Franco	5002	43.584.125
CZARNY, Norberto Jeremías	7181	37.682.650

**ARTICULO 2º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ----- del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022) al agente MESSIGA, Belén (Leg. Nº 5009 – D.N.I. Nº 36.170.017) en Cat. 82, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON TREINTA Y OCHO CTVS. (\$ 74.999,38) importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

**ARTICULO 3º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GUGLIEMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO VICTOR CIRIACO  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

KOIMAC MARCOS  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



1829

Villa Gesell, 16 JUN 2022

VISTO: La solicitud elevada por la Oficina

de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma informa que se debe designar a agentes temporarios para cumplir funciones administrativas en la Fiscalía;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022) a la Sra. CORDOBA, Paulina (Leg. Nº 4243-D.N.I.Nº 29.268.064), en Cat. 22, sin estabilidad, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON TREINTA Y OCHO CTVS. (\$ 74.999,38), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en la Fiscalía.

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110114000.

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



1830

Villa Gesell, 16 JUN 2022

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección

de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en Cómputos;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir -----  
----- primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre  
del dos mil veintidós (2022) al Sr. CONFETTO, Nicolás (Leg. Nº 3929 - D.N.I.  
Nº 34.510.212) en Cat. 79, con un régimen horario de cuarenta (40) horas  
semanales, con una retribución mensual de PESOS SETENTA MIL  
CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON SESENTA Y CINCO CTVS.  
(\$ 70.467,65), para cumplir funciones en la oficina de Cómputos.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y -----  
----- archívese.-----

GUGUÉLMIN ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriacó  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1831

Villa Gesell, 16 JUN 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-3386, letra S, año 2022, iniciado por Secretaria de Seguridad; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita se declare de Interés Municipal la "OPERATIVO DE SEGURIDAD VIAL PARA EL FIN DE SEMANA DEL 16 AL 20 DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022)" que se llevara a cabo en el Partido;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** DECLARASE de Interés Municipal la "OPERATIVO DE -----  
----- SEGURIDAD VIAL PARA EL FIN DE SEMANA DEL 16 AL 20  
DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022)" que se llevara a cabo en el  
Partido.-----

**ARTICULO 2°:** Por la Secretaría de Seguridad se promoverán las actuaciones--  
----- y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1°:-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor  
Secretario de Seguridad.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



~~DR. GUSTAVO BARRERA~~  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar  
Secretario de Seguridad  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell, 16 JUN 2022

1832

VISTO: El Expediente N° 4124-2741, letra

R, año 2022, iniciado por la Señora ROMERO, Carolina María de los Ángeles; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE un subsidio la Señora ROMERO, Carolina María -  
-----de los Ángeles por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000),  
pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos  
percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º  
del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GUGLIEMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Criaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1833

Villa Gesell, 16 JUN 2022

V I S T O: El Exp. 4124-2868, letra C, año 2022, iniciado por el Consejo Escolar de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 adjuntan presupuesto de la Cooperativa Eléctrica de Villa Gesell (CEVIGE LTDA) para colocación de luz trifásica en la EEST N° 1;

Que a fojas 6 se adjunta Orden de Compra 3473;

Compromiso 8706;

Que a fojas 7 se adjunta Registro de Licitaciones adjunta informe al respecto;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

**ARTICULO 1º:** AUTORIZASE la compra directa para colocación de luz trifásica en ----- la EEST N° 1 efectuada mediante la Orden de compra N° 3473, registro de compromiso 8706 al Proveedor N° 48 CEVIGE LTDA por la suma de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE CON ONCE CTVS. (\$ 778.217,11) que se afectara a la jurisdicción 1110110000, finalidad 132, programa 18.00.00 acciones en educación.-----

**ARTICULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, ----- por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

**ARTICULO 3º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

EPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

KOMAC MARCOS  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1834

Villa Gesell, 16 JUN 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-0064, letra

R, año 2022, iniciado por la Señora ROSSI, Ana Patricia; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;  
Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE un subsidio a la Señora ROSSI, Ana Patricia -----  
----- por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMIN ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



1835

Villa Gesell, 21 JUN 2022

VISTO: El Decreto 1053/22; y

CONSIDERANDO:

Que se ha cometido un error formal en la designación del Artículo 2º al consignar "Departamento Compras" donde correspondiere decir "Departamento Comercio";

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: Modifíquese el Artículo 2º del Decreto 1053/22 el cual quedará redactado de la ----- siguiente forma: "Procédase por el Departamento Comercio a la baja de los legajos citados en el Anexo I".-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor ----- Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

  
GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



1836

Villa Gesell,

21 JUN 2022

**VISTO:** El convenio marco 397-2022 del Fondo de Infraestructura Municipal, Avenida 5 entre Paseo 112 y Avenida Buenos Aires; y

**CONSIDERANDO:**

Que se hace necesario realizar el decreto convalidando el convenio marco, según lo solicitado por el Ministerio de Infraestructura.-

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** CONVALIDASE el convenio N° 397-2022 firmado entre la -----  
----- Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Villa Gesell por medio del cual el Ministerio de Infraestructura otorgará a la Municipalidad hasta la suma de PESOS SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS (\$ 76.105.600) destinada a financiar la ejecución del proyecto de obra pública municipal "Pavimentación Avenida 5 entre Paseo 112 y Avenida Buenos Aires".-----

**ARTICULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

**ARTICULO 3º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----  
-----

GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

GPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

KORBAO, NICOLAS  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



1837

Villa Gesell, 21 JUN 2022  
V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que se solicita se le abone el cincuenta por ciento (50%) de su sueldo básico en concepto de adicional por título a partir del primero (1º) de mayo del dos mil veintidós (2022) al agente LUNA, Elisa Mabel (Leg. Nº 4710 – D.N.I. 34.653.887);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** ABÓNESE a partir del primero (1º) de mayo del dos mil -----  
-----veintidós (2022) al agente LUNA, Elisa Mabel (Leg. Nº 4710 –  
D.N.I. 34.653.887) el equivalente al cincuenta por ciento (50%) de su sueldo  
básico en concepto de adicional por título.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110114000.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirilaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



1838

Villa Gesell, 21 JUN 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-1342, año 2022, letra S, iniciado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 1086/22 se efectuó el llamado a Licitación pública N° 06/22 para la "PROVISIÓN DE MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN COMPLETA DEL CENTRO COMUNITARIO LA CARMENCITA";

Que la contadora municipal a fojas 507 indica que firma MAFRA CONSTRUCCIONES S.A.S supera su capacidad económica para afrontar la adjudicación del presente;

Que tal circunstancia constituye motivo suficiente para declarar desierta la presente licitación, siendo tal decisión facultad de la Municipalidad, conforme a lo preceptuado en el Pliego de Bases y Condiciones, correspondiendo efectuar un nuevo llamado;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** DECLARASE desierta la Licitación pública N° 06/22 para la "PROVISIÓN DE MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN COMPLETA DEL CENTRO COMUNITARIO LA CARMENCITA".

**ARTICULO 2°:** EFECTUESE el segundo llamado de la Licitación Pública N° 06/22 para la "PROVISIÓN DE MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN COMPLETA DEL CENTRO COMUNITARIO LA CARMENCITA", siendo su apertura el día treinta (30) de junio del dos mil veintidós (2022) a la hora doce (12,00) en lugar a determinar.

**ARTICULO 3°:** El pliego de Bases y Condiciones podrá adquirirse en la Municipalidad de Villa Gesell, sita en Avda. 3 N° 820, primer (1°) piso, Departamento de Compras y Licitaciones hasta 48 horas antes de la fecha de apertura en el horario de 08,30 a 13,30 horas.

**ARTICULO 4°:** ESTABLECESE el valor del pliego en la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIEZ (\$ 534.610).

**ARTICULO 5°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110116000 41.01.00.....\$ 53.400.610

**ARTICULO 6°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

**ARTICULO 7°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

KCHAC MARCOS  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



1839

Villa Gesell, 21 JUN 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-1040, letra

V, año 2022, iniciado por la Señora VILLEGAS, Claudia; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE un subsidio a la Señora VILLEGAS, Claudia -----  
-----Raquel por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000),  
pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos  
percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º  
del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de-----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

JPN Gustavo Victor Ciriacó  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



1840

Villa Gesell, 21 JUN 2022

VISTO: La solicitud de Anticipo de Gastos solicitada por el Director de Hacienda en el Expediente 4124-3198-2022, ALCANCE NUMERO 1 para la compra de repuesto un soporte de motor UU-300 Motor/ventilación para la Escuela 4 a la Empresa WESTRIC, acondicionadores de aire; y

CONSIDERANDO:

Que el Intendente Municipal autoriza el gasto para la compra elementos para calefaccionar la Escuela 4;

Que los repuestos no se pueden adquirir por intermedio de la oficina de Compras de la Municipalidad;

Que el Director de Hacienda ha pedido la autorización en compras entregando el bien y la factura del mismo a nombre de la Municipalidad en un comercio ajeno al Registro de Proveedores;

Que la Oficina de Compras y la Contaduría han indicado la conformidad del tema;

Que se procede a la autorización de un Anticipo de Gastos por la suma de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON SESENTA Y CINCO CTVS. (\$ 9.274.65) el cual será rendido por el Director de Hacienda de la Municipalidad de Villa Gesell en la medida que la compra no circula por los canales habilitados para ello;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

**ARTICULO 1º:** Efectúese un Anticipo de Gastos al Sr. Agustín Gomes Moreira por la ----- suma de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON SESENTA Y CINCO CTVOS. (\$ 9.274.65) a fin de la compra indicada en los considerandos del presente.-----

**ARTICULO 2º:** Reconózcase de legítimo abono y apruébese la rendición del Anticipo ----- contra la factura del bien adquirido.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y ----- por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Cirjaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



1841

Villa Gesell, 22 JUN 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-2489,

año 2022, letra S, iniciado por el Señor Secretario de Seguridad; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se efectuó el llamado a la Licitación Privada N° 04/22 para la "ADQUISICIÓN DE CAMARAS DE SEGURIDAD PARA LA AMPLIACION DEL EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE LA DIVISION DE MONITOREO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD", mediante Decreto N° 1528/22;

Que del informe de la Comisión de Preadjudicación se desprende que se ha presentado dos (2) oferentes, a saber: OFERTA N° 1 perteneciente a Comunicándote online S.R.L, y OFERTA N° 2: perteneciente a Conection View S.A.;

Que del análisis efectuado por la Comisión de pre adjudicación se desprende que la oferta más conveniente a los intereses municipales es la OFERTA N° 1, perteneciente a Comunicándote online S.R.L

Que la Contaduría Municipal ha realizado la imputación definitiva;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones  
D E C R E T A**

**ARTICULO 1°:** ADJUDICASE de la Licitación Privada N° 04/2022 para la "ADQUISICIÓN DE CAMARAS DE SEGURIDAD PARA LA AMPLIACION DEL EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE LA DIVISION DE MONITOREO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD" a Comunicándote online S.R.L por la suma total de PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 7.367.450).

**ARTICULO 2°:** El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma definitiva a la siguiente Partida

Presupuestaria:

1110113000	53.00.00	Fondo	Municipal	de
Seguridad.....				\$7.367.450

**ARTICULO 3°:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

**ARTICULO 4°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.

**ARTICULO 5°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar  
Secretario de Seguridad  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



1842

Villa Gesell, 22 JUN 2022

V I S T O: El Expediente 4124-3368, letra S, año 2022, iniciado por el Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita se declare de Interés Municipal la "JORNADA TARDES LINDAS" que se llevará a cabo todos los sábados del mes de junio a diciembre del corriente año, en la Casa de la Cultura de Mar Azul;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DECLARESE de Interés Municipal la "JORNADA TARDES LINDAS" que se llevará a cabo todos los sábados del mes de junio a diciembre del corriente año, en la Casa de la Cultura de Mar Azul.

**ARTICULO 2º:** Por la Secretaria de Cultura, Educación, y Deportes se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN  
Secretario de Cultura  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



1843

Villa Gesell, 22 JUN 2022

V I S T O: El Expediente 4124-3397, letra C,

año 2022, iniciado por Ceremonial y Protocolo; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita se declare de Interés Municipal "LA VISITA DEL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, AXEL KICILLOF", que se realizará el día 23 de junio del corriente año, en distintos puntos de nuestra ciudad, a las 10 horas;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DECLARESE de Interés Municipal "LA VISITA DEL SEÑOR -----  
-----GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
AXEL KICILLOF", que se realizará el día 23 de junio del corriente año, en  
distintos puntos de nuestra ciudad, a las 10 horas.-----

**ARTICULO 2º:** Por la Administración Central se promoverán las actuaciones y -  
----- los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda. -----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



1844

Villa Gesell, 22 JUN 2022

VISTO: La solicitud remitida por la

Secretaria de Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones de Técnico radiólogo en el Hospital Municipal;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del ----- primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022) en Cat. 73, con un regimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCO CON NOVENTA Y CUATRO CTVS. (\$ 68.905,94), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones como técnicos en el Hospital Municipal, a los siguientes agentes:

<b>NOMBRE Y APELLIDO</b>	<b>LEGAJO. Nº</b>	<b>Nº DOCUMENTO</b>
ENRIQUEZ, Franco	4895	40.917.901
VILLAR, Evangelina	5127	30.468.280

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ----- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, ----- por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

**ARTÍCULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciria  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. Romero Vega Lorena Patricia  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



1845

Villa Gesell, 22 JUN 2022

VISTO: El informe elevado por la Oficina de Personal de la Secretaria de Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintidós (2022) al agente MARTINEZ, María Laura (Leg. Nº 8595 – D.N.I. Nº 17.154.518) como médico clínico por doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON CATORCE CTVS. (\$ 25.348,14), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. Romero Vega Lorena Patricia  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



1846

Villa Gesell, 22 JUN 2022  
VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal de la Secretaría de Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintidós (2022) al agente JIMENEZ PEÑA, María Celeste (Leg. Nº 8594 – D.N.I. Nº 34.390.138) como médico especialista por doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TREINTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON SETENTA Y TRES CTVS. (\$ 30.980,73), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

  
GUGLIELMINA ANGEL ALBERTO  
Jefa de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
CPN Gustavo Victor Cirfaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Dra. Romero Vega Lorena Patricia  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



1847

Villa Gesell, 22 JUN 2022

V I S T O: Lo solicitado por la

Secretaría de Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que se hace necesario recategorizar al agente BAEZA JORQUERA, Eliana (Leg. N° 8381 – D.N.I. 29.849.433);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** RECATEGORICÉSE al agente BAEZA JORQUERA, Eliana ----- (Leg. N° 8381 – D.N.I. 29.849.438) a partir del primero (1°) de junio del dos mil veintidós (2022), como médico especialista por cuarenta y ocho (48) horas semanales con una retribución mensual de PESOS CIENTO VEINTITRES MIL NOVECIENTOS VEINTITRES CON CINCUENTA Y DOS CTVS. (\$123.923,52), para cumplir funciones en la Secretaría de Salud.-----

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CDN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. Romina Vega Lorenza Patricia  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



1848

Villa Gesell, 22 JUN 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-3168, letra C, año 2022, iniciado por la Señora CANDIA FLEITA, Marciana; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;  
Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE un subsidio a la Señora CANDIA FLEITA, -----  
-----Marciana por la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000)  
pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración. -----

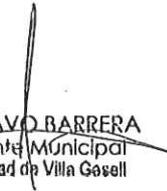
**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----  
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 111012000 01.00.00 5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

  
GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
CPD Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



1849

Villa Gesell, 22 JUN 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-3328, letra C, año 2022, iniciado por la Señora CAFFARO, Gloria; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE un subsidio a la Señora CAFFARO, Gloria Esther -----por la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 5.200) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración. -----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



1850

Villa Gesell, 22 JUN 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-3156, letra

N, año 2022, iniciado por la Señora NAVAS, Verónica; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE un subsidio a la Señora NAVAS, Verónica -----  
-----Alejandra por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000)  
pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos  
percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º  
del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración. -----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----  
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



1851

Villa Gesell, 22 JUN 2022

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina de Personal del Hospital Municipal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a los profesionales médicos, en el periodo que va desde el día once (11) de mayo al diez (10) de junio del dos mil veintidós (2022);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** ABONESE desde el día once (11) de mayo al diez (10) de junio del dos mil veintidós (2022) como horas extras carrera medico hospitalaria, a los siguientes profesionales médicos que cubren guardias en el Hospital Municipal.

<b>NOMBRE Y APELLIDO</b>	<b>LEGAJO. Nº</b>	<b>MONTO HORAS EXTRA</b>
ACUÑA, Estela	8342	\$ 13.489,75
ALVAREZ, Ana	8380	\$ 97.273,15
ARRIETA, Segundo	8472	\$ 193.800
BAEZA, Eliana	8381	\$ 283.350,23
BALLESTEROS, Yamila	7196	\$ 18.961,67
CACERES, Susana	8329	\$ 8.420,22
CASTELAO, María	8471	\$ 118.960,77
CÉREZO, Rodrigo	8505	\$ 16.047,29
CHAVEZ, Ramiro	8367	\$ 48.405,40
FRITZLER, Melany	8564	\$ 71.947,68
GARCIA, Alfredo	8057	\$ 30.123,87
GARCÍA, Carina	8322	\$ 9.622,74
GIRIBALDI, Carolina	8453	\$ 25.348,15
GOMEZ, Patricia	8361	\$ 64.189,16
GUERREIRO, Noemí	8246	\$ 60.932,35
IÑIGO, Yael	8511	\$ 19.245,48
IZZO, Daniel	8468	\$ 128.378,32
KISNER, Leo	8549	\$ 32.094,59
LEZANO, Ariel	1913	\$ 31.791,99
MACCHI, Hugo	8236	\$ 77.448,64
MARTIN, Marcela	8477	\$ 177.047,25
MARTINEZ, Damián	8515	\$ 83.941,49
MASSO, Estafanía	8509	\$ 37.075,07
MÉZGER, Roberto	8410	\$ 136.514,33
MONTENEGRO, Myriam	8525	\$ 16.840,44
MONZON MONTES, Hildauro	8476	\$ 154.897,28
OCHOA, Fernando	8501	\$ 67.229,61
RENGIFO, León Juan	4608	\$ 211.176,06
ROMANO, Beatriz	5033	\$ 18.961,67
SAUCEDO, María Victoria	8553	\$ 145.920
SMALTINO, Victoria	8481	\$ 16.047,29
SUAREZ, Miriam	8579	\$ 18.961,67
SUAREZ, Javier	8110	\$ 19.362,16
TOSTI, María	8593	\$ 16.047,29
URRUTIA, Edgardo	8284	\$ 90.181,06
VARADY, Soledad	8590	\$ 61.293,38
VAZQUEZ, Pablo	8584	\$ 160.695,07



VENECIANI, Betania	8503	\$ 47.583,35
VILLACORTA, Manuel	8070	\$ 9.613,48
ZAPATA, Emiliano	8464	\$ 32.094,58
ZIAMPRIS, Magdalena	5024	\$ 58.086,92
ZULOAGA, María Inés	2509	\$ 18.961,67

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora  
Secretaria de Salud.-----

**ARTÍCULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPK Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. Romero Vega Lorgna Patricia  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



1852

Villa Gesell, 22 JUN 2022

VISTO: La solicitud de la Contaduría Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que se declararon disiertos los items 2 y 11 del concurso de precios 17-21 para la: "PARA LA PROVISION Y TRANSPORTE DE MATERIALES GRUESOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA LA CARMENCITA";

Que es necesario realizar el decreto confirmando la orden de compra;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

**ARTICULO 1º:** CONFIRMASE la orden de compra 1221 del proveedor DE VITO -- Y CIA S.A por un monto de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON SESENTA CTVS. (\$ 39.164,60) según lo dispuesto por el Artículo 156, inc 5 de la Ley Organica de las Municipalidades.-----

**ARTICULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

**ARTICULO 3º:** Cumplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO VICTOR CIRIACO  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

KUMAC MARCOS  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



1853

Villa Gesell,

22 JUN 2022

VISTO: La solicitud de la

Contaduría Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Municipal 666 de fecha veintitres (23) de febrero de dos mil veintidos (2022) en su Artículo 1º se declare desierta la licitación privada 24-21: "PARA LA PROVISION Y TRANSPORTE DE MATERIALES GRUESOS PARA LA REALIZACION DE LA REFORMA DE LA PLAZA CARLOS IDAHO GESELL;

Que en el Artículo 2º realiza la autorización para la compra directa de los items 1, 3, 12, 14, 15 y 16 según lo establecido en el Artículo 156, inciso 5, de la Ley Organica de las Municipalidades.-

Que es necesario realizar el decreto confirmando la orden de compra;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: CONFIRMASE la orden de compra 1291 del proveedor DE VITO -- Y CIA S.A por un monto de UN MILLON NOVECIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE CON VEINTIOCHO CTVS. (\$ 1.920.319,28) según lo dispuesto por el Artículo 156, inc 5 de la Ley Organica de las Municipalidades.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 3º: Cumplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMIN ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

MAC MARCOS  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



1854

Villa Gesell,

22 JUN 2022

Contaduría Municipal; y

VISTO: La solicitud de la

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Municipal 652 de fecha veintitres (23) de febrero de dos mil veintidos (2022) en su Artículo 1º se declare desierta la licitación privada 25-21: "PARA LA PROVISION Y TRANSPORTE DE MATERIALES GRUESOS PARA LA REALIZACION DE LA REFORMA DE LA PLAZA LAS AMERICAS;

Que en el Artículo 2º se realiza la autorizacion para la compra directa según lo establecido en el Artículo 156, inciso 5, de la Ley Organica de las Municipalidades.-

Que es necesario realizar el decreto confirmando la orden de compra;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: CONFIRMASE la orden de compra 1290 del proveedor DE VITO -- Y CIA S.A por un monto de DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO CON CUARENTA Y CUATRO CTVS ( \$ 2.323.621,44) según lo dispuesto por el Artículo 156, inc 5 de la Ley Organica de las Municipalidades.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 3º: Cumplase, comuniquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Cliraco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

RODRIGUEZ MARCOS  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



1855

Villa Gesell, 22 JUN 2022

VISTO: El Expediente 4124-3442, letra S, año 2022, iniciado por el Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita se declare de Interés Municipal el recorrido informativo "VIAJE AL MUSEO" que se llevará a cabo el día 23 de junio del corriente año, en el Centro Cultural Museo Don Carlos Gesell, de 9 a 18 horas;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DECLARESE de Interés el recorrido informativo "VIAJE AL -----  
-----MUSEO" que se llevará a cabo el día 23 de junio del corriente año, en el Centro Cultural Museo Don Carlos Gesell, de 9 a 18 horas.-----

**ARTICULO 2º:** Por la Secretaría de Cultura, Educación, y Deportes se -----  
----- promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes. -----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --  
-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CDN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN  
Secretario de Cultura  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



1856

Villa Gesell, 22 JUN 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-3336, letra C, año 2022, iniciado por el Señor CERNADA CABRERA, José; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;  
Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor CERNADA CABRERA, -----  
-----José Fabián por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirilaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



1857

Villa Gesell, 22 JUN 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-0002, letra P, año 2022, iniciado por PEREZ, Carlos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;
Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor PEREZ, Carlos Alberto por la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Víctor Criaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



1858

Villa Gesell, 22 JUN 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-3427, letra

C, año 2022, iniciado por la Señora CIMITILE, Carolina; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE un subsidio a la Señora CIMITILE, Carolina -----  
----- Silvana por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000),  
pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos  
percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º  
del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Cliraco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



1859

Villa Gesell, 23 JUN 2022  
V I S T O: El que día primero (1º) de

julio se cumple un nuevo aniversario de la creación de Villa Gesell como Municipio Urbano; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Señor Intendente Municipal, entiende que es preciso declarar el asueto para la Administración Pública Municipal el día primero (1º) de julio del dos mil veintidós (2022);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DECLARASE Asueto para la Administración Pública Municipal --  
----- el día primero (1º) de julio del dos mil veintidós (2022), con  
motivo de celebrarse el 44º aniversario de la creación de nuestra ciudad como  
Municipio Urbano.-----

**ARTICULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete.-----

**ARTICULO 3º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----  
-----

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1860

Villa Gesell,  
V I S T O:

23 JUN 2022

La solicitud remitida por la Dirección de Personal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Secretaría de Planeamiento;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir--- del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintidós (2022) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON SESENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 59.867,69), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en la Secretaría de Planeamiento, a las personas que se enuncian a continuación:

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>LEGAJO Nº</b>	<b>DOC.IDENTIDAD</b>
CESPEDES, Eulogio Amado	4831	94.014.820
TRINIDAD CACERES, Maximo	4836	92.592.341
PEREYRA, Orlando	4832	18.314.770

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110115000.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y la Señora Secretaria de Planeamiento. -----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Biondani Sabrina Gimena  
Secretaria de Planeamiento  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



1861

Villa Gesell, 23 JUN 2022

V I S T O: La nota elevada por la

Dirección de Recursos Humanos;

**CONSIDERANDO:**

Que se solicita decretar la cesantía del agente SENDIN, Brenda Tatiana (Leg. N° 7087) a partir del día dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022), por abandono de cargo, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 108° de la Ley 14.656;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** DISPONGASE la CESANTIA del agente SENDIN, Brenda -----  
-----Tatiana (Leg. N° 7087) a partir del día dieciséis (16) de junio de  
dos mil veintidós (2022), por abandono de cargo, de acuerdo a lo establecido por  
el Artículo 108° de la Ley 14.656.-----

**ARTICULO 2°:** NOTIFIQUESE al interesado en forma fehaciente a través de la --  
----- Oficina de Recursos Humanos.-----

**ARTICULO 3°:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 4°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 5°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Clriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1862

Villa Gesell, 23 JUN 2022

Dirección de Recursos Humanos ; y

V I S T O: El informe elevado por la

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita la designación de personal;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE desde el primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintidós (2022) al Señor CEJAS, Elio Rodrigo (Leg. N° 4281-D.N.I. N° 28.528.699) en Cat. 19 interino, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON SESENTA Y CINCO CTVS (\$ 70.467,65), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones como Guardaparque-----

**ARTICULO 2º:** EFECTUESE la reserva del cargo de Planta Permanente, categoría 11, -----con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales en tanto ocupe el cargo de encargado de Guardaparques al agente CEJAS, Elio Rodrigo (Leg. N° 4281-D.N.I. N° 28.528.699).-----

**ARTICULO 3º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ----- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110109000.-----

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, ----- por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo-----

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Cirjazo  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

St. FELICE EMILIANO  
Secretario de Turismo  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



1863

Villa Gesell, 23 JUN 2022

V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo informa la aplicación de cinco (5) días de suspensión a partir del veintiuno (21) de junio del dos mil veintidós (2022) al agente ESCOBAR, Silvio Martin (Leg. N° 4352 - D.N.I. N° 28.563.208) por las reiteradas inasistencias a su puesto laboral, artículo 108, Inc. A, ley 14.656;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** APLIQUESE cinco (5) días de suspensión a partir del veintiuno ----  
----- (21) de junio del dos mil veintidós (2022) al agente ESCOBAR,  
Silvio Martin (Leg. N° 4352 - D.N.I. N° 28.563.208) por las reiteradas inasistencias  
a su puesto laboral, artículo 108, Inc. A, ley 14.656.-----

**ARTICULO 2º:** REMITASE copia a la Dirección de Recursos Humanos.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor  
Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

MARCO  
MARCOS  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1864

Villa Gesell, 23 JUN 2022

VISTO: la nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que informa que el agente VARELA, Sandra Mariel (Leg. Nº 827) ha pasado a cumplir funciones en el Teatro Municipal, dependiente de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes a partir del ocho (8) de junio de dos mil veintidós (2022);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** EFECTÚESE el cambio de área del agente VARELA, Sandra Mariel (Leg. Nº 827), quien ha pasado a cumplir funciones en el Teatro Municipal, dependiente de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes a partir del ocho (8) de junio de dos mil veintidós (2022).

**ARTICULO 2º:** NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Dirección de Recursos Humanos.

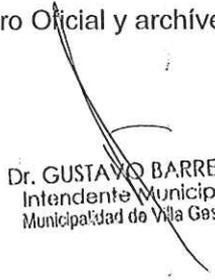
**ARTICULO 3º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

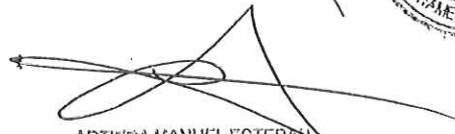
**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

  
GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
ARTIEDA MANUEL ESTEBAN  
Secretario de Cultura  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



1865

Villa Gesell, 23 JUN 2022

V I S T O: El Expediente 4124-3423, letra D,  
año 2022, iniciado por Derechos Humanos (Cornejo Marta); y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita se declare de Interés Municipal la  
"JORNADA DE ABORDAJE TERRITORIAL PARA PERSONAS  
MIGRANTES", que se realizara el día viernes 24 de junio del corriente año, en  
distintos puntos de nuestra ciudad, en una franja horaria de 11:00 a 17:00hs;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DECLARESE de Interés Municipal la "JORNADA DE -----  
-----ABORDAJE TERRITORIAL PARA PERSONAS MIGRANTES",  
que se realizara el día viernes 24 de junio del corriente año, en distintos puntos  
de nuestra ciudad, en una franja horaria de 11:00 a 17:00hs.-----

**ARTICULO 2º:** Por la Administración Central se promoverán las actuaciones y -  
----- los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda. -----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

  
GUGLIELMIN, ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



1866

Villa Gesell,

23 JUN 2022

VISTO: La solicitud remitida por Oficina de

Personal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Secretaria Privada;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir -- del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintidós (2022) al agente CHORROARIN, Andrea Yamila (Leg. Nº 5004 -D.N.I. Nº 37.201.656) en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SESENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON TREINTA Y SIETE CTVS. (\$ 60.599,37), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la Secretaria Privada.

**ARTICULO 2º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir -- del primero (1º) de junio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintidós (2022) al agente MEGIAS, Natalia Laura (Leg. Nº 5145 -D.N.I. Nº 27.357.161) en Cat. 82, sin estabilidad, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON TREINTA Y OCHO CTVS. (\$ 74.999,38), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la Secretaria Privada.

**ARTICULO 3º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINA ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriazo  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1867

Villa Gesell, 23 JUN 2022  
VISTO: El informe elevado por el Señor

Jefe de Gabinete; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita se le abone el cuarenta por ciento (40%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función a partir del primero (1º) de junio del dos mil veintidós (2022) a la Señora MEGIAS, Natalia Laura (Leg. Nº 5145 – D.N.I. 27.357.161);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** ABÓNESE a partir del primero (1º) de junio del dos mil veintidós (2022) al agente MEGIAS, Natalia Laura (Leg. Nº 5145 – D.N.I. 27.357.161) el equivalente al cuarenta por ciento (40%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función.

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110114000.

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1868

Villa Gesell, 23 JUN 2022  
VISTO: El informe elevado por el Señor

Jefe de Gabinete; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita se le abone el cincuenta por ciento (50%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función a partir del primero (1º) de junio del dos mil veintidós (2022) al Señor CISNEROS, Miguel Ángel (Leg. Nº 4399 – D.N.I. 20.064.077);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** ABÓNESE a partir del primero (1º) de junio del dos mil veintidós (2022) al agente CISNEROS, Miguel Ángel (Leg. Nº 4399 – D.N.I. 20.064.077) el equivalente al cincuenta por ciento (50%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función.

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110114000.

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Cinaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1869

Villa Gesell, 23 JUN 2022

V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que se solicita la designación de personal temporario en Comercio;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir ----- del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022) en Cat. 71, al agente CAUDA, Iara Camila (Leg. Nº 4818-D.N.I. Nº 43.508.570), con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SESENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON TREINTA Y SIETE CTVS. (\$ 60.599,37), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Comercio.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1870

Villa Gesell, 23 JUN 2022  
V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que se solicita se modifique del Decreto 1557/22 mediante el cual se establecía el porcentaje de adicional por función de la Señora D'AMELIO, Marisa Anahí (Leg. N° 4098 – D.N.I. N° 24.938.715), pasando a ser retroactivo al primero (1°) de abril del dos mil veintidós (2022);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** MODIFÍCASE del Decreto N° 1557/22 la fecha establecida -----  
----- del adicional por función de la Señora D'AMELIO, Marisa Anahí  
(Leg. N° 4098 – D.N.I. N° 24.938.715) la que pasará a ser retroactivo al primero  
(1°) de abril del dos mil veintidós (2022).-----

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110112000.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora  
Secretaria de Desarrollo de la Comunidad.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----  
-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Cabral Nelida Vanesa  
Secretaria de Desarrollo  
de la Comunidad  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1871



Villa Gesell, 23 JUN 2022

VISTO: La elevación efectuada por el Sr. Jefe de

Gabinete; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma solicita la designación temporaria de los agentes que cumplen funciones en los diferentes Talleres de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) -- de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022) al agente PAETZ, Leila Dafne (Leg. Nº 5036 – D.N.I. Nº 45.295.529) con cuarenta (40) horas cátedra, percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON OCHO CTVS (\$ 1338,08), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.

**ARTICULO 3º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

ARTICA MANUEL ESTEBAN  
Secretario de Cultura  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



1872

Villa Gesell, 23 JUN 2022

VISTO: la nota elevada por el Sr. Jefe

de Gabinete; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ..... primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintidós (2022) al agente ZUCCARI, Juliana (Leg. N° 3949 – D.N.I. N° 27.528.472) como Terapista Ocupacional, medica clinica, por doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y DOS CTVS. (\$ 28.389,92), importe que se actualizará con el porcentaje que correspondá a futuros incrementos de salario. ....

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ..... imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110112000. ....

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ..... Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda. ....

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ....

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPM Gustavo Victor Criaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1873

Villa Gesell, 23 JUN 2022

VISTO: La nota enviada por la Dirección

de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma indica que se deberá dar de baja a los agentes VULCANO, Mariana (Leg. Nº 7229 – D.N.I. 23.332.696) y PINI, Samanta Jordana (Leg. Nº 5133 – D.N.I. 31.683.255) a partir del primero (1º) de julio del dos mil veintidós (2022) por concluir la relación laboral con esta Municipalidad;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESE LA BAJA al agente VULCANO, Mariana (Leg. Nº 7229 – D.N.I. 23.332.696) a partir del primero (1º) de julio del dos mil veintidós (2022) por concluir su relación laboral con esta Municipalidad.

**ARTICULO 2º:** ABONESE al agente VULCANO, Mariana (Leg. Nº 7229 – D.N.I. 23.332.696) la cantidad de dos (2) días de licencia anual no gozada proporcional 2022.

**ARTICULO 3º:** DESE LA BAJA al agente PINI, Samanta Jordana (Leg. Nº 5133 – D.N.I. 31.683.255) a partir del primero (1º) de julio del dos mil veintidós (2022) por concluir su relación laboral con esta Municipalidad.

**ARTICULO 4º:** ABONESE al agente PINI, Samanta Jordana (Leg. Nº 5133 – D.N.I. 31.683.255) la cantidad de tres (3) días de licencia anual no gozada proporcional 2022.

**ARTICULO 5º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

**ARTICULO 6º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN  
Secretario de Cultura  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



1874

Villa Gesell, 23 JUN 2022

VISTO: El informe elevado por la Dirección de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en la Dirección de Producción;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del----- primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022) al agente GREPPI, Gustavo Martin (Leg. Nº 4711 – D.N.I Nº 28.507.393) en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SESENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON TREINTA Y SIETE CTVS. (\$ 60.599,37), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en el área de Dirección de Producción.-----

**ARTICULO 2º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del----- primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022) al agente GALVÁN, Ricardo (Leg. Nº 2483 – D.N.I Nº 23.921.462) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON SESENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 59.867,69), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en el área de Dirección de Producción.-----

**ARTICULO 3º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.-----

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y ----- archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Clriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell.



1875

Villa Gesell, 23 JUN 2022

VISTO: La nota elevada por el Jefe de

Gabinete; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita se le abone el cuarenta por ciento (40%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función a partir del primero (1°) de junio del dos mil veintidós (2022) a la Señora D'ERAMO, María Daniela (Leg. N° 5137-D.N.I. N° 25.209.018);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** ABÓNESE a partir del primero (1°) de junio del dos mil -----  
----- veintidós (2022) a la Señora D'ERAMO, María Daniela (Leg. N°  
5137-D.N.I. N° 25.209.018) el equivalente al cuarenta por ciento (40%) de su  
sueldo básico en concepto de adicional por función.-----

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110112000.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora  
Secretaria de Desarrollo de la Comunidad.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Cabral Nélida Vanesa  
Secretaria de Desarrollo  
de la Comunidad  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



1876

Villa Gesell, 23 JUN 2022

VISTO: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo informa la aplicación de dos (2) días de suspensión por los días 23 y 24 de junio del dos mil veintidós (2022) al agente CUEVAS, Marcelo Javier (Leg. N° 3492 - D.N.I. N° 31.586.746) por el incumplimiento intencional de ordenes legalmente impartidas, artículo 107, Inc. 6, ley 14.656;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** APLIQUESE dos (2) días de suspensión por los días 23 y 24 de junio del dos mil veintidós (2022) al agente CUEVAS, Marcelo Javier (Leg. N° 3492 - D.N.I. N° 31.586.746) por el incumplimiento intencional de ordenes legalmente impartidas, artículo 107, Inc. 6, ley 14.656.

**ARTICULO 2°:** REMITASE copia a la Dirección de Recursos Humanos.

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

KOMAC MARCOS  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1877

Villa Gesell, 23 JUN 2022

VISTO: La nota enviada por la Dirección

de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma indica que se deberá dar de baja al agente HOLCAUZAS, Noelia Luciana (Leg. N° 7234 – D.N.I. 29.068.301) y a partir del seis (6) de junio del dos mil veintidós (2022), ya que por cuestiones personales no continuara trabajando en la Dirección de Deportes;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** DESE LA BAJA al agente HOLCAUZAS, Noelia Luciana (Leg. N° 7234 – D.N.I. 29.068.301) a partir del seis (6) de junio del dos mil veintidós (2022), ya que por cuestiones personales no continuara trabajando en la Dirección de Deportes.

**ARTICULO 2°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

**ARTICULO 3°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Criaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN  
Secretario de Cultura  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



1878

Villa Gesell, 23 JUN 2022

VISTO: la nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo informa que el agente GALVAN, Ricardo Daniel (Leg. N° 2483) ha pasado a cumplir funciones en la Dirección de Producción a partir del primero (1°) de junio del dos mil veintidós (2022);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** EFECTÚESE el cambio de área del agente GALVAN, Ricardo ----  
-----Daniel (Leg. N° 2483) quien ha pasado a cumplir funciones en la  
Dirección de Producción a partir del primero (1°) de junio del dos mil veintidós  
(2022).-----

**ARTICULO 2°:** NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ---  
----- Recursos Humanos.-----

**ARTICULO 3°:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 4°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de-----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

**ARTICULO 5°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----  
-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

KOMAC MARCOS  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1879

Villa Gesell, 23 JUN 2022

VISTO: La nota enviada por la Dirección

de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma indica que se deberá dar de baja al agente GOMEZ, Lorena (Leg. N° 7228 – D.N.I. 30.192.134) y a partir del primero (1°) de junio del dos mil veintidós (2022), ya que por cuestiones personales no continuara trabajando en la Dirección de Deportes;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** DESE LA BAJA al agente GOMEZ, Lorena (Leg. N° 7228 – D.N.I. 30.192.134) a partir del primero (1°) de junio del dos mil veintidós (2022), ya que por cuestiones personales no continuara trabajando en la Dirección de Deportes.

**ARTICULO 2°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

**ARTICULO 3°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



~~Dr. GUSTAVO BARRERA~~  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Víctor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN  
Secretario de Cultura  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell, 23 JUN 2022

Gabinete; y **1880** V I S T O: La nota elevada por el Jefe de

**CONSIDERANDO:**

Que solicita se deje sin efecto el Decreto 274/20 mediante el cual se designaba a la Señora PAGANO, Dolores María (Leg. Nº 4217 – D.N.I. Nº 20.534.538) como Subdirectora de Paisajismo Urbano y Vivero a partir del primero (1º) de junio del dos mil veintidós (2022);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DEJESE SIN EFECTO el Decreto el Decreto 274/20 mediante el cual se designaba a la Señora PAGANO, Dolores María (Leg. Nº 4217 – D.N.I. Nº 20.534.538) como Subdirectora de Paisajismo Urbano y Vivero a partir del primero (1º) de junio del dos mil veintidós (2022).-----

**ARTICULO 2º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPA Gustavo Víctor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

KOMAC MARCOS  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1881

23 JUN 2022

Villa Gesell,  
VISTO: La elevación efectuada por la

Dirección de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores e idóneos que cumplen funciones en las diferentes disciplinas del Polideportivo Municipal;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -primero (1º) y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022) como idóneos, percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS UN MIL CIENTO CINCO CON CINCUENTA CTVS. (\$ 1105.50), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, en las horas cátedra que en cada caso se indica:

Docente	Documento N°	Legajo N°	Carga Horaria
ALONSO BUGALLO, Federico	29.105.521	7081	20
SANCHO, Luciano	38.936.368	7246	30

**ARTICULO 2º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -primero (1º) y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022) al agente MALDONADO, Milagros (Leg. N° 7184 - D.N.I. 40.569.241) como profesor, con veinticinco (25) horas catedra, percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS UN MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON NOVENTA Y SEIS CTVS. (\$ 1.188,96), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.

**ARTICULO 3º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.

**ARTICULO 4º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.

**ARTICULO 5º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

**ARTICULO 6º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Víctor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN  
Secretario de Cultura  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1882

Villa Gesell, 23 JUN 2022

VISTO: Lo solicitado por el Señor Jefe de

Gabinete; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita designar a la Directora de Paisajismo Urbano y Vivero;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE como DIRECTORA DE PAISAJISMO URBANO ---  
----- Y VIVERO a la Señora PAGANO, Dolores María (Leg. Nº 4217  
- D.N.I. Nº 20.534.538) a partir del primero (1) de junio del dos mil veintidós  
(2022).-----

**ARTICULO 2º:** EFECTUESE la reserva del cargo de Planta Permanente, -----  
----- categoría 19, con un régimen horario de cuarenta (40) horas  
semanales en tanto ocupe el cargo de Directora de Paisajismo Urbano y Vivero  
al agente PAGANO, Dolores María (Leg. Nº 4217 - D.N.I. Nº 20.534.538).-----

**ARTICULO 3º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor  
Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPM Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

ROMAN MARCOS  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1883



Villa Gesell, 23 JUN 2022

VISTO: El Expediente 4124-2980, Letra S,  
año 2022, iniciado por el agente SAWCO AVALOS, Nadia; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita se deje sin efecto a partir del veintiuno (21) de junio del dos mil veintidós (2022) el Decreto 1714/22 mediante el cual se otorgaba la licencia sin goce de haberes al agente SAWCO AVALOS, Nadia (Leg. N° 4366);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DEJESE SIN EFECTO a partir del veintiuno (21) de junio del ----  
-----dos mil veintidós (2022) el Decreto 1714/22 mediante el cual se  
otorgaba la licencia sin goce de haberes al agente SAWCO AVALOS, Nadia  
(Leg. N° 4366).-----

**ARTICULO 2º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor  
Secretario de Turismo.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----  
-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO  
Secretario de Turismo  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



1884

Villa Gesell, 23 JUN 2022

VISTO: El Expediente 4124-3418, letra J, año 2022, iniciado por JORGE, Elvio Hernán; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita se declare de Interés Municipal la participación del equipo de básquet U13, U15 y U17 del Club Deportivo Español en la "SEMIFINAL COPA ANIVERSARIO" que se realizará el día 26 de junio del corriente año, en la ciudad Dolores, de 8:00 a 22:00hs;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DECLARESE de Interés Municipal la participación del equipo de básquet U13, U15 y U17 del Club Deportivo Español en la "SEMIFINAL COPA ANIVERSARIO" que se realizará el día 26 de junio del corriente año, en la ciudad Dolores, de 8:00 a 22:00hs

**ARTICULO 2º:** Por la Secretaría de Cultura, Educación, y Deportes se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

  
GUGLIELMIN ANGELO ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

  
ARTIEDA MANUEL ESTEBAN  
Secretario de Cultura  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



1885

Villa Gesell, 23 JUN 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-3162, letra L, año 2022, iniciado por LOPEZ, Alejandra S.; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** OTORGUESE un subsidio a la Señora LOPEZ, Alejandra -----  
----- Soledad por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000),  
pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos  
percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131°  
del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----  
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ziriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



1886

Villa Gesell, 23 JUN 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-2990, letra

A, año 2022, iniciado por el Señor ARAUJO, Juan José; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** OTORGUESE un subsidio al Señor ARAUJO, Juan José por la --  
----- por la suma de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 7.800)  
pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos  
percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131°  
del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Clriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



1887

Villa Gesell, 23 JUN 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-3006, letra

B, año 2022, iniciado por la Señora BORELLO, Carina; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE un subsidio a la Señora BORELLO, Carina -----  
-----Carmen Lorena por la suma de PESOS SEIS MIL  
QUINIENTOS (\$ 6.500) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir  
cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo  
establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de  
Administración.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



1888

Villa Gesell, 23 JUN 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-3128, letra S, año 2022, iniciado por la Señora SANCHEZ, Cyntia M.; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;  
Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** OTORGUESE un subsidio a la Señora SANCHEZ, Cyntia -----  
----- Mariela por la suma de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 7.800) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARBERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPY Gustavo Victor Criaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



1889

Villa Gesell, 23 JUN 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-1606, letra

G, año 2022, iniciado por la Señora GIANNINI, Laura; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE un subsidio a la Señora GIANNINI, Laura Elena -- por la suma de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 7.800) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.0.

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Criaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



1890

Villa Gesell, 23 JUN 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-3036, letra M, año 2022, iniciado por la Señora MARTINEZ, Gladys E.; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora MARTINEZ, Gladys -----  
-----Esther por la suma de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 7.800) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGELO ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

GPIN Gustavo Victor Ciriacó  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



1891

Villa Gesell, 23 JUN 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-3062, letra

O, año 2022, iniciado por la Señora OLGUIN, Miriam; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE un subsidio a la Señora OLGUIN, Miriam Aurora----- por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1892

Villa Gesell, 23 JUN 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-333, letra

R, año 2022, iniciado por la Señora RIOS, Edilia Noemí; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE un subsidio a la Señora RIOS, Edilia Noemí por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Clriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1893



Villa Gesell, 23 JUN 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-0302,

letra B, año 2022, iniciado por la Sra. BOGANI, Mirta; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 12 y vuelta, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2022 a la Sra. BOGANI, Mirta, nomenclatura Catastral VI-A-231-8, Cuenta Municipal 12361006.-----

**ARTICULO 2º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Oriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



1894

Villa Gesell, 23 JUN 2022

V I S T O: El Expediente N° 1414, letra

M, año 2020, iniciado por el Sr. Meilinger, Eduardo y acumulado Expediente N° 6496, letra M, año 2021, iniciado por el Sr. Meilinger, Eduardo y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 30 del Expediente mencionado, otorga la eximición solicitada por el año 2022;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2022 al Sr. Meilinger, Eduardo, nomenclatura Catastral VI-A-457-8-5 Cuenta Municipal 20456085.-----

**ARTICULO 2º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINA ANGEL ALBARTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



1895

23 JUN 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-4317, letra G, año 2021 iniciado por el Señor GOMEZ, Anibal; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1 solicita una reducción del cincuenta por ciento (50%) de tasas municipales;

Que en el artículo N° 76° del código tributario Ordenanza N° 2156 autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a reducir anualmente hasta un cincuenta por ciento (50%) las tasas municipales.

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante de fojas 1 a 17 y vuelta, otorga la reducción solicitada por el Ejercicio 2022;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** REDUZCASE el cincuenta por ciento (50%) de las Tasas de -----  
-----Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2022 al Señor GOMEZ, Anibal Horacio, nomenclatura Catastral VI-H-85-8, Cuenta Municipal N° 90085088.-----

**ARTICULO 2°:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----  
-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO VICTOR CIRIACO  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



1896

Villa Gesell, 23 JUN 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-1934,  
letra M, año 2022, iniciado por la Señora MARIN, Stella Maris; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1 solicita una reducción del cincuenta por ciento (50%) de tasas municipales;

Que en el artículo N° 76° del código tributario Ordenanza N° 2156 autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a reducir anualmente hasta un cincuenta por ciento (50%) las tasas municipales.

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante de fojas 1 a 21 y vuelta otorga la reducción solicitada por el Ejercicio 2022;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** REDUZCASE el cincuenta por ciento (50%) de las Tasas de -----  
----- Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2022 a la Señora MARIN, Stella Maris, nomenclatura Catastral VI-A-183-2, Cuenta Municipal N° 04447005.-----

**ARTICULO 2°:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



1897

Villa Gesell, 23 JUN 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-2987, letra C, año 2022, iniciado por la Señora AVELLANEDA, Cristina; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;
Que el Sr. Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) a la Señora AVELLANEDA, Cristina (Leg. N° 3260) pagaderos en una cuota, en calidad de asistencia social al personal de acuerdo al informe obrante en el expediente.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 1110101000 01.00.00.1.5.0.0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARREBA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



1898

Villa Gesell, 23 JUN 2022

VISTO: El Expediente 4124-3134, letra S, año 2022, iniciado por Secretaria de Desarrollo de la Comunidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que se solicita se modifique el Decreto N° 1702/22;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** MODIFICASE el artículo 1° del Decreto 1702/22 el cual -----  
----- quedará redactado de la siguiente forma:

**ARTICULO 1°:** DECLARESE de Interés Municipal la "JORNADA DE -----  
-----INSTALACIÓN DE UN MÓDULO HABITACIONAL EN EL  
BARRIO LAS PRADERAS DE NUESTRA CIUDAD POR PARTE DE  
EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD DE  
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES", que se llevará a cabo desde el día 23  
de junio hasta el 7 de julio del corriente año.-----

**ARTICULO 2°:** Por la Secretaria de Desarrollo de la Comunidad se -----  
----- promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo  
establecido en el Artículo 1°.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda, y por la  
Señora Secretaria de Desarrollo de la Comunidad.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Cabral Nelida Vanesa  
Secretaria de Desarrollo  
de la Comunidad  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1899

Villa Gesell, 23 JUN 2022

V I S T O: El Expediente N° 4124-2165,

letra R, año 2022 iniciado por la Sra. ROMERO, Graciela Esther; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 27, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2022 a la Sra. ROMERO, Graciela Esther, nomenclatura Catastral VI-F-332-3, Cuenta Municipal 5381.-----

**ARTICULO 2º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINO ÁNGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



~~Dr. GUSTAVO BARRERA~~  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



1900

Villa Gesell, 23 JUN 2022

VISTO: El Expediente 4124-3429, letra S,

año 2022, iniciado por Secretaria de Cultura, Educación y Deportes; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita se declare de Interés Municipal a la "JORNADA PROVINCIAL DE DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION" que se realizará el día 30 de junio del corriente año, desde las 8:00 a 22:00hs en el Hotel Intersur, sito en paseo 111 y costanera, en la misma se hará presente el Director General de Cultura y Educación, Alberto Sileoni;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DECLARESE de Interés Municipal a la "JORNADA PROVINCIAL DE DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION" que se realizará el día 30 de junio del corriente año, desde las 8:00 a 22:00hs en el Hotel Intersur, sito en paseo 111 y costanera, en la misma se hará presente el Director General de Cultura y Educación, Alberto Sileoni.

**ARTICULO 2º:** Por la Secretaría de Cultura, Educación, y Deportes se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

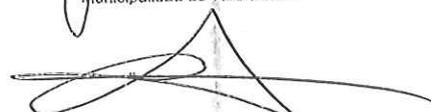
**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

  
GUGLIELMIN ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Dr. Gustavo Víctor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

  
MANUEL ESTEBAN  
Secretario de Cultura  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



1901

Villa Gesell, 23 JUN 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-2998,

letra B, año 2022, iniciado por la Señora BAIER, Azucena; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de dominio HJD 644 por discapacidad;

Que a fojas 11 y vuelta la Dirección de Asesoría Legal aconseja eximir del pago de la patente 2022 al iniciante del mismo;

Que el Sr. Intendente Municipal, teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 11 y vuelta, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** EXIMASE del pago de patente automotor por el Ejercicio 2022 a--  
----- la Señora BAIER, Azucena Manuela del dominio HJD 644.-----

**ARTICULO 2°:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

C/N Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



1902

Villa Gesell, 23 JUN 2022

V I S T O: El Expediente N° 4124-2547, letra P, año 2022 iniciado por la Señora RODRIGUEZ, Liliana; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1 solicita una reducción del cincuenta por ciento (50%) de tasas municipales;

Que en el artículo N° 76° del código tributario Ordenanza N° 2156 autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a reducir anualmente hasta un cincuenta por ciento (50%) las tasas municipales.

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante de fojas 1 a 13 otorga la reducción solicitada por el Ejercicio 2022;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** REDUZCASE el cincuenta por ciento (50%) de las Tasas de -----  
-----Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2022 a la Señora RODRIGUEZ, Liliana, nomenclatura Catastral VI-B-23-12, Cuenta Municipal N° 15336003.-----

**ARTICULO 2°:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----  
-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARBERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPIN GUSTAVO VICTOR CIRIACO  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



1903

Villa Gesell, 23 JUN 2022

V I S T O: El Expediente 4124-3466, letra J, año 2022, iniciado por Jordan, Martin; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita se declare de Interés Municipal el "7° ENCUENTRO DE JEFES DE COMPRAS MUNICIPALES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES" que se llevará a cabo el día 24 de junio del corriente año en el Complejo Museo Geográfico Provincial de la ciudad de Lujan, a las 8:30hs;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** DECLARESE de Interés Municipal el "7° ENCUENTRO DE -----  
-----JEFES DE COMPRAS MUNICIPALES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES" que se llevará a cabo el día 24 de junio del corriente año en el Complejo Museo Geográfico Provincial de la ciudad de Lujan, a las 8:30hs.--

**ARTICULO 2°:** Por la Secretaría de Hacienda se promoverán las actuaciones y -----  
-----los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1°.--

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.--

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell